

BOUZ 09-22

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

14 de octubre de 2022



ÍNDICE

<i>I. Disposiciones generales</i>	636
<i>Corrección de errores del Acuerdo de 7 de julio de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran colaboradores extraordinarios en el curso 2022-2023.</i>	<i>636</i>
1.2 Consejo Social	636
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Española de Universidades por el Clima.</i>	<i>636</i>
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad de Zaragoza.</i>	<i>636</i>
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la propuesta de ampliación de capital de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria (A.I.E.) como consecuencia de la incorporación de la Universidad de Santiago de Compostela.</i>	<i>636</i>
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la aceptación de la obra de Dino Valls.</i>	<i>636</i>

<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba informar favorablemente la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en Salud Global.</i>	636
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba informar favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas para un desarrollo sostenible.</i>	636
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba informar favorablemente la propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón para autorizar la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Zaragoza.</i>	637
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Conferencia de Centros Universitarios de Ingenierías Agroalimentarias y Forestales.</i>	637
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la renovación de la participación de la Universidad de Zaragoza en el Atlas Nacional de España ANES.XXI (Instituto Geográfico Nacional).</i>	637
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Ciencias Ambientales (CEDECA).</i>	637
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba los precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza del curso académico 2022-2023.</i>	637
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda suspender la próxima convocatoria del Premio Literario de Narrativa Corta del Consejo Social correspondiente a la edición del curso 2022-2023.</i>	637
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el nombramiento del Vicepresidente del Consejo Social, representantes del Consejo Social en Consejo de Gobierno. Constitución de Comisiones del Consejo Social.</i>	637
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se toma conocimiento de la información relativa a la póliza de afianzamiento Caixabank para PERTE de vehículo eléctrico, en los términos recogidos en acuerdo de Consejo de Gobierno celebrado el 28 de septiembre de 2022.</i>	637
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda informar favorablemente la solicitud al Gobierno de Aragón de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza.</i>	637
1.3 Consejo de Gobierno	637

Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.....	638
Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la cuarta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores y por el que se definen elementos pendientes de fases anteriores de la referida oferta.	639
Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con la oferta de empleo público aprobada para el año 2021.	640
Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las bases del sistema de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado para el curso 2022-2023.....	641
Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Zaragoza y como consecuencia de dicha implantación, la extinción, a partir del curso 2022-2023, del M.U. en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza (n.º RUCT: 4313558).....	651
Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza.	652
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del estudio propio "Certificación de Extensión Universitaria en Gestión de las Relaciones Laborales".	652
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del estudio propio "Máster Propio en Intervención Familiar y Sistémica"	653
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del estudio propio "Diploma de Especialidades en ecografía para cirujanos"	653
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se delega en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la aprobación de la propuesta del Premio Academia General Militar para tesis doctorales.	653

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran tres miembros de la Junta Consultiva Académica.	653
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Conferencia de Centros Universitarios de Ingenierías Agroalimentarias y Forestales.	654
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Conferencia de Española de Decanas y Decanos de Ciencias Ambientales (CEDECA).....	655
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario para la evaluación de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes en el curso 2022-2023.	656
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el convenio de adscripción suscrito entre la Fundación Podoactiva y la Universidad de Zaragoza.	656
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Salud Global por La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.....	657
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas para un desarrollo sostenible.	657
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Máster en Paleontología.	658
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Paleontología.....	658
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado para la formación del oficial del Cuerpo General del Ejército de Tierra (denominación provisional).....	659
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado para la formación el oficial del Cuerpo General del Ejército de Tierra (denominación provisional).	659

<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Biomédica.....</i>	661
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Biomédica.....</i>	661
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) 2020/2023.....</i>	661
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Española de Universidades por el Clima.....</i>	661
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la renovación de la participación en el Atlas Nacional de España Red ANEXXI.....</i>	662
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.....</i>	663
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda elevar al Consejo Social la propuesta de ampliación de capital de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E como consecuencia de la incorporación de la Universidad de Santiago de Compostela.....</i>	665
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de una obra de D. Dino Valls.....</i>	666
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reajuste de anualidades del expediente de contratación 00028-2018 cuyo objeto es el Contrato de obras de demolición del edificio de Filología, construcción del edificio departamental, rehabilitación integral del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras y urbanización de la subparcela ocupada, de la Universidad de Zaragoza.....</i>	667
<i>Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza al Rector de la Universidad de Zaragoza la suscripción de la correspondiente póliza de afianzamiento para la participación de la Universidad de Zaragoza en el PERTE del vehículo eléctrico y conectado.....</i>	668
1.4 Rector	669
<i>Resolución de 28 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la distribución de la masa global de los incentivos a la gestión de los centros para el curso 2022-2023.....</i>	669

<i>Resolución de 28 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la distribución de la masa global de los incentivos a la gestión de los departamentos para el curso 2022-2023.</i>	670
<i>Resolución de 7 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.....</i>	671
<i>Resolución de 22 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.....</i>	672
<i>Resolución de 17 de agosto de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro de la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.....</i>	672
<i>Resolución de 22 de agosto de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en el Servicio Jurídico para tareas transversales de armonización universitaria para la aplicación de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria en el Gerente de la Universidad de Zaragoza.....</i>	672
<i>Resolución de 29 de agosto de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social.....</i>	673
<i>Resolución de 23 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza</i>	674
<i>Resolución de 27 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicio en la Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza</i>	674
<i>Resolución de 28 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza</i>	675
<i>Resolución de 28 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza</i>	675
1.5 Secretaría General	676
<i>Resolución de 14 de julio de 2022, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados departamentos de la Universidad de Zaragoza</i>	676

<i>Resolución de 18 de julio de 2022, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados departamentos de la Universidad de Zaragoza.</i>	676
<i>Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados centros de la Universidad de Zaragoza.</i>	676
<i>Resolución de 6 de octubre de 2022 de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación en el BOUZ de las Directrices para la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza en la evaluación del curso 2021-2022.</i>	677
IV. Otras Informaciones de interés.....	694
Nombramientos	694
Ceses	695
Nombramientos Coordinadores de Titulaciones	696
Ceses Coordinadores de Titulaciones	697
Otros nombramientos	697
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 6 de julio de 2022	701
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 6 de julio de 2022	709

I. Disposiciones generales

Corrección de errores del Acuerdo de 7 de julio de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran colaboradores extraordinarios en el curso 2022-2023.

Detectado error en el Acuerdo de 7 de julio de 2022 [BOUZ 08-22], de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran colaboradores extraordinarios en el curso 2022-2023 se procede a su corrección en los términos siguientes:

En la página 546 del BOUZ 08-22:

Donde dice:

Cameo	Isabel	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina / Facultad de Ciencias
-------	--------	--------------	---------	---

Debe decir:

Cameo Gracia	Beatriz	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina / Facultad de Ciencias
--------------	---------	--------------	---------	---

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Española de Universidades por el Clima.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la propuesta de ampliación de capital de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria (A.I.E.) como consecuencia de la incorporación de la Universidad de Santiago de Compostela.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la aceptación de la obra de Dino Valls.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba informar favorablemente la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en Salud Global.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba informar favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas para un desarrollo sostenible.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba informar favorablemente la propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón para autorizar la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Conferencia de Centros Universitarios de Ingenierías Agroalimentarias y Forestales.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la renovación de la participación de la Universidad de Zaragoza en el Atlas Nacional de España ANES.XXI (Instituto Geográfico Nacional).

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Ciencias Ambientales (CEDECA).

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba los precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza del curso académico 2022-2023.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda suspender la próxima convocatoria del Premio Literario de Narrativa Corta del Consejo Social correspondiente a la edición del curso 2022-2023.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el nombramiento del Vicepresidente del Consejo Social, representantes del Consejo Social en Consejo de Gobierno. Constitución de Comisiones del Consejo Social.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se toma conocimiento de la información relativa a la póliza de afianzamiento Caixabank para PERTE de vehículo eléctrico, en los términos recogidos en acuerdo de Consejo de Gobierno celebrado el 28 de septiembre de 2022.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda informar favorablemente la solicitud al Gobierno de Aragón de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza.

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 30 de enero de 2020 (BOUZ 01-2020) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido el §51 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (**Anexo I**).

Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Profesor Contratado Doctor conforme a lo establecido el §54 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (**Anexo II**)

Anexo I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
11698	Geografía Humana	Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras	COD	TU	SI
13469	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	COD	TU	SI
17761	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU	SI
28190	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina	CODv	TUv	SI

Anexo II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
16660	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COL	COD	SI

Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la cuarta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores y por el que se definen elementos pendientes de fases anteriores de la referida oferta.

Durante el año 2021 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 127 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores de los cuerpos docentes universitarios y a profesores contratados doctores. Aplicando una tasa de reposición del 120%, en función de lo previsto de manera general en el artículo 20.Uno de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales para 2022 (BOE núm. 312, de 29 de diciembre), resultaría una de 152 plazas. Estos datos han sido comunicados al sr. Director General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda, tal y como ahora exige el inciso 9 del referido artículo 20.Uno de la Ley 22/2021 y desde el Ministerio han sido validados.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta lo que es posible concretar en esta fecha, se acuerda aprobar una oferta de cuatro (4) plazas, en los siguientes términos:

- Dos (2), de profesor titular, para la promoción del profesorado contratado doctor, en relación con los puestos que se contendrán en el listado correspondiente con el parágrafo 70 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los parágrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el **Anexo A**. Asimismo se definen los puestos afectados.
- Una (1), de profesor titular vinculado al sistema sanitario, para la promoción del profesorado contratado doctor vinculado al sistema sanitario, en relación con los puestos que se contendrán en el listado correspondiente con el parágrafo 70 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los parágrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el **Anexo B**. Asimismo se definen los puestos afectados.
- Una (1) de catedrático de universidad que se destinará a ser provista entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón y Cajal y o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el **Anexo C**.

Entre los dos apartados y lo aprobado por los consejos de gobierno con fecha de 28 de abril de 2022, 26 de mayo de 2022 y 29 de junio de 2022, suman un total de ciento cuatro (104) plazas, quedando por ofertar al menos cuarenta y ocho (48), teniendo en cuenta en particular que un 15% de las plazas (veintitrés plazas) deben ser provistas entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, que posean tal certificación.

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de

diciembre, de Universidades, en su vigente redacción, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

Asimismo, se definen algunos elementos pendientes de concreción derivados de las fases anteriores de la oferta de empleo público de 2022, en los términos del **Anexo D**.

Anexo A

Puesto	Área	Departamento	Centro
17761	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
11698	Geografía Humana	Geografía Humana y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras

Anexo B

Puesto	Especialidad	Área	Departamento	Centro docente	Centro sanitario
28190	Endocrinología y nutrición	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Miguel Servet

Anexo C

Puesto	Área	Departamento	Centro
28372	Inmunología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina

Anexo D

Puesto	Categoría	Área	Departamento	Centro
13469	Profesor Titular	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
25333	Profesor Contratado Doctor	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
22525	Profesor Contratado Doctor	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con la oferta de empleo público aprobada para el año 2021.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó, en varias fases, la oferta de empleo público a turno libre que puede efectuar, correspondiente al año 2021.

Algunas de esas plazas ofertadas estaban pendientes de definir y concretar en todos sus aspectos. A la vista de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo se acuerda definir las características de una de las plazas ofertadas referidas al cupo de reserva en los siguientes términos:

PUESTO, EN SU CASO	TIPOLOGÍA DE PLAZA	CUPO DE RESERVA SÍ/NO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
26519	CU	SÍ	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	Facultad de Ciencias

Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las bases del sistema de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado para el curso 2022-2023.

Preámbulo

La valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado, a través de cuestionarios anuales, constituye un pilar en el sistema de calidad de la UZ (SIGC) al ofrecer información para la mejora de calidad de las titulaciones y la mejora individual del profesorado, y constituir la base para la actual evaluación del desempeño del PDI.

Esta valoración se venía realizando a través de procedimientos y normativas sobre los que los agentes implicados han manifestado de manera reiterada su insatisfacción. El estudiantado, en particular, ha observado cómo se combina una sobrecarga de actividad de evaluación con resultados mejorables.

Junto a la petición de cambios por parte del estudiantado, también se exigen mejoras en el sistema por parte de ACPUA en sus informes de acreditación de titulaciones y es necesaria su adaptación al marco ANECA de evaluación de la docencia.

Modificar el sistema es complicado a la vista de los muchos y diferentes intereses y objetivos de esta evaluación. De ahí que se haya mantenido tantos años un mismo modelo.

A lo largo del curso 2021-2022 se constituyó un grupo de trabajo que preparó las bases y principios de un mecanismo diferente a partir de un cuestionario distinto, cuyo propósito es facilitar su cumplimentación por el estudiantado al tiempo que se consiga suficiente información sobre posibilidades de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto desde la docencia individual como por titulaciones. Se realizaron diferentes procesos de validación cualitativa y cuantitativa del cuestionario. Durante el curso 2022-2023 se pretende ensayar este nuevo mecanismo.

Se propone, a tal efecto, una normativa que rija en exclusiva para la evaluación del curso 2022-2023. Esta normativa no deroga la vigente *normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes aprobada por resolución del Rector de 5 de abril de 2017*, pero sí introduce medidas adaptativas y será la base para subsiguientes propuestas de mejora.

Artículo 1. Objeto

Este acuerdo tiene por objeto regular los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los y las estudiantes en la Universidad de Zaragoza, los instrumentos a utilizar, así como los procedimientos a seguir en la evaluación del curso 2022-2023.

Artículo 2. Bases de aplicación del modelo de evaluación transitorio

1. La valoración de la actividad docente del profesorado se realizará con base en el nuevo cuestionario, que comprende una estructura jerárquica basada en dimensiones, atributos e ítems, como figura en el Anexo al presente acuerdo.

2. Con carácter previo, durante el primer cuatrimestre, se efectuará una comprobación del adecuado funcionamiento de la herramienta informática de valoración con una pequeña muestra de asignaturas de las diferentes macroáreas.

3. La Comisión Técnica de Evaluación (en adelante, CTE) observará el sesgo que pueda suponer la utilización del nuevo cuestionario y armonizará los resultados con los de cursos anteriores por rama de conocimiento.

Artículo 3. Normativa aplicable.

La evaluación se efectuará a partir de las reglas previstas en el texto refundido de la “normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes” aprobado por resolución del Rector de 5 de abril de 2017, con las adaptaciones previstas en el presente acuerdo.

Artículo 4. Obligatoriedad de apertura de encuestas y horario anunciado en las clases

1. Durante el período oficial de campaña de encuestas se deberá reservar una fecha para que el estudiantado complete los cuestionarios de valoración de la actividad docente de todo el profesorado que participan en la asignatura, programando en el horario de clase un tiempo adecuado para ello. En los casos especiales de asignaturas con numeroso profesorado el centro podrá buscar alternativas.

La fecha deberá ser anunciada con al menos quince días de antelación. Las encuestas deberán permanecer abiertas hasta ese día, pudiendo ser cerradas para el resto del período establecido si la tasa de respuesta supera los mínimos establecidos en los criterios de evaluación.

Lo señalado en los párrafos anteriores en sin perjuicio de los períodos anticipados que se habiliten para el profesorado que finaliza antes su docencia.

2. El profesorado que haya impartido menos de 15 horas de docencia en un grupo de grado o menos de 10 en un grupo de máster de acuerdo con su ficha de POD y disponga de otros cuestionarios con más docencia, podrá cerrar dicho cuestionario sin penalización en su evaluación. Deberá hacer constar la causa de dicho cierre en la casilla de incidencias para que la CTE pueda tenerlo en cuenta caso de ser necesario.

Artículo 5. Criterios generales para la evaluación de la docencia

1. Las valoraciones se obtendrán por grupo/profesor, de forma que se calcularán las medias de cada pregunta a partir de los cuestionarios que estudiantes de cada grupo/profesor hayan respondido. La valoración que se tendrá en cuenta para la evaluación se basará en las medias de las preguntas de dimensión, quedando las preguntas más detalladas como información, en su caso, para las recomendaciones de mejora. Si se imparte docencia en más de un grupo se tendrán tantas valoraciones como grupos.

2. El promedio global, al que se hace referencia más adelante, se calculará a partir de las valoraciones obtenidas en el total de sus grupos de docencia, ponderando por el porcentaje de respuestas sobre el total y el porcentaje de encargo docente que cada grupo representa en el conjunto considerado. Y el promedio de las asignaturas básicas u obligatorias se calculará, en su caso, a partir de las valoraciones obtenidas en los grupos de docencia de esas asignaturas, ponderadas de forma equivalente.

Artículo 6. Niveles de evaluación: positiva-destacada, positiva y negativa

1. Una valoración en promedio global a partir de 4 o en promedio de las asignaturas básicas u obligatorias a partir de 3,75 refleja un nivel de evaluación positiva-destacada en la actividad docente del profesor. Estos promedios se obtendrán de las preguntas de dimensión.

Las propuestas de evaluación positiva destacada por parte de la CTE serán consideradas definitivas de oficio, esto es, sin necesidad de renuncia expresa a los períodos de alegaciones, con el fin de facilitar el procedimiento de certificación.

2. Una valoración en promedio global a partir de 2 y por debajo de 4 refleja un nivel de evaluación positiva en la actividad docente. Adicionalmente, una valoración por debajo de 3 en cualquiera de las encuestas y de las dimensiones que las conforman hace presumible la existencia de aspectos de la actividad docente que deben ser objeto de especial interés y dedicación por parte del profesorado correspondiente. Aunque la valoración no sugiere una evaluación negativa, es recomendable que se informe de la necesidad de mejorar aquellos aspectos de su labor docente en los que obtiene una baja puntuación. La CTE tendrá en cuenta los resultados obtenidos en cursos anteriores y valorará positivamente que la evaluación obtenida en años sucesivos muestre una tendencia a la mejora de su labor docente.

3. Una valoración por debajo de 2 al menos en dos de las dimensiones diferentes de la de satisfacción general de cualquiera de las encuestas o en promedio global menor de 2 es un indicio racional de que concurren problemas en la labor docente y, por lo tanto, de potencial evaluación negativa. La evaluación final de la CTE tendrá en cuenta, además del resultado obtenido en la dimensión de satisfacción general, el autoinforme, la información facilitada por el departamento, el centro y la universidad y cualquier otra documentación que desee aportar la persona evaluada.

Artículo 7. Recomendaciones y acciones para la mejora de la labor docente

Independientemente de que el informe final sea positivo o negativo, la CTE recomendará al profesor que mejore aquellos aspectos de su labor docente en los que obtiene una baja puntuación y la universidad le proporcionará el apoyo necesario para su mejora.

Artículo 8. Incumplimiento de las obligaciones docentes

1. Dado que el cuestionario no está diseñado para detectar los casos en los que pudieran existir incumplimientos de las obligaciones docentes del profesorado, se arbitrarán mecanismos para que los informes ligados a quejas e incumplimientos de obligaciones docentes canalizadas a lo largo del curso mediante los mecanismos procedentes se envíen de oficio a la CTE desde el organismo responsable, en particular desde la Inspección de servicios.

2. La aportación de informes sobre posibles incumplimientos de las obligaciones docentes constituye un indicio racional de potencial evaluación negativa. En estos casos la CTE deberá recabar las pruebas que permitan concluir, en su caso, un informe negativo o, en caso contrario, una evaluación positiva o positiva destacada.

En el caso de dificultades que impidan la verificación sobre el cumplimiento, se realizará un seguimiento en el siguiente curso académico mediante el sistema que se considere pertinente. Se tendrá en cuenta si el posible incumplimiento fue subsanado en el curso evaluado o en el siguiente, con la información procedente del Departamento o de la coordinación de la titulación.

Artículo 9. Situaciones especiales

1. Cuando no se disponga de una valoración (situación de comisión de servicios, o servicios especiales, reducción total de docencia por gestión, etc.) la CTE evaluará al profesorado atendiendo a la información recogida (cuestionarios y otras herramientas) del último curso disponible.

2. En el caso de que el estudiantado no haya contestado o de que el número de contestaciones sea insuficiente, la CTE analizará la situación, propondrá medidas para que no vuelva a ocurrir y realizará la evaluación atendiendo a la información disponible en el curso al que se refiere la evaluación.

En ausencia de datos reseñables para el curso 2022-2023, y si no hay indicios de incumplimientos, la calificación será positiva o positiva destacada. La calificación de positiva destacada obtenida a través de este recurso no será posible si se ha reiterado la situación durante los dos cursos anteriores.

3. Si el PDI evaluado no ha tenido cuestionarios abiertos por concentrar su docencia en asignaturas de prácticas externas, prácticas clínicas o trabajos de fin de titulación, recibirá la calificación positiva en ausencia de indicios de incumplimiento.

4. La CTE desestimará de oficio aquellas encuestas que no hayan sido cumplimentadas por al menos un 33% del estudiantado matriculado en el curso evaluado y sean el origen de una evaluación potencialmente negativa.

5. A petición de la persona evaluada se podrán eliminar todas las encuestas con menos del 20% de respuestas sobre el estudiantado matriculado.

Disposición adicional única. *Seguimiento*

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad hará un seguimiento especial de la metodología y los resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado a lo largo del curso 22-23, con la finalidad de corregir problemas detectados y proponer ajustes en el instrumento, el procedimiento y la normativa para cursos ulteriores. El Consejo de Dirección someterá dichas propuestas a negociación con la representación sindical en la Universidad de Zaragoza.

Disposición Final

Esta normativa entrará en vigor el día de su aprobación por el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza y se aplicará para la evaluación del curso académico 2022/23.

Anexo. Cuestionario

El nuevo cuestionario de valoración de la actividad docente del profesorado se incorpora a continuación, con las siguientes características:

- Se unifica en un solo cuestionario la información sobre la asignatura y la implicación del estudiantado, necesaria para la evaluación de las titulaciones, y como contexto para la valoración. El estudiantado solo necesita llenar dicha información una vez por asignatura, independientemente del número de profesorado valorado.
- La evaluación del profesorado se basa en el bloque correspondiente al profesorado individualmente.
- Se trata de un cuestionario jerárquico, en el que se secuencia la aparición de las preguntas en función de las respuestas dadas previamente.
- El bloque de profesorado se estructura en cinco dimensiones:
- Planificación docente
 - Desarrollo de la docencia
 - Clima de clase
 - Evaluación
 - Satisfacción general
- Cada dimensión se estructura en factores más concretos denominados atributos y a su vez en diferentes ítems que especifican cada atributo.

- Las claves de respuesta en el bloque de profesorado corresponden a una escala de valoración que comprende 5 grados: totalmente de acuerdo (5), muy de acuerdo (4), de acuerdo (3), en desacuerdo (2) y totalmente en desacuerdo (1), además de la opción de no sabe/no contesta.
- Las preguntas de dimensión son obligatorias, pero las de atributo solo se despliegan si la respuesta a la de la dimensión correspondiente da un valor inferior a tres. Los ítems de cada atributo solo lo hacen si la respuesta a dicho atributo corresponde a un valor inferior a 4.
- El listado de preguntas y su clasificación en dimensiones, atributos e ítems se puede ver en el documento anexo.

Jerarquía	Nº	Texto	Claves de respuesta	UMBRAL: Se baja de nivel si la respuesta es menor que
Bloque estudiante y asignatura				
Ítem	1	Mi grado de interés por la asignatura era inicialmente.	Muy alto(5) Alto(4) Medio(3) Bajo(2) Muy bajo (1)	
Ítem	2	Mi grado de asistencia en esta asignatura es	Muy alto (Más del 90%)– Alto (75-90%) – Medio (50-75%) – Bajo (25-50% - Muy bajo (menos del 25%)	
Ítem	3	El grado de dificultad de esta asignatura en comparación con otras de la titulación es	Muy alto(5) Alto(4) Medio(3) Bajo(2) Muy bajo (1)	
Ítem	4	El clima de trabajo en este grupo de clase ha favorecido el desarrollo de la asignatura.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem	5	Mi grado de satisfacción con los espacios utilizados para esta asignatura (clase, laboratorio, biblioteca, espacios virtuales, etc.) es	Muy alto(5) Alto(4) Medio(3) Bajo(2) Muy bajo (1)	
Atributo	6	¿Conoces la guía docente de esta asignatura?	SI (2) NO (1)	Si contesta sí, se abre 7
Ítem	7	La guía docente es clara y comprensible.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo	8	El programa de la asignatura es viable en el tiempo asignado y está bien estructurado y organizado.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	Si menor que 3 se abren 9-10-11

Jerarquía	Nº	Texto	Claves de respuesta	UMBRAL: Se baja de nivel si la respuesta es menor que
Ítem	9	Se evitan solapamientos o repeticiones innecesarias en los contenidos.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem	10	Las actividades o tareas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo, etc.) son provechosas para lograr los objetivos de la asignatura.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem	11	El volumen de contenidos y tareas se ajusta a los créditos asignados.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem	12	¿Se han realizado hasta ahora actividades de evaluación en esta asignatura (examen, controles, prácticas o trabajos evaluables...)?	SI (2) NO (1)	
Ítem	13	Mi utilización de las tutorías de este profesor o esta profesora (presenciales o virtuales) ha sido	Más de 10 veces (5) - Entre 5 y 10 veces(4)- Entre 2 y 5 veces (3) – 1 o 2 veces (2) - Ninguna (1)	
Bloque profesorado				
Dimensión Planificación docente	14	Tanto la información sobre la asignatura como el cumplimiento de la planificación resultan adecuados	Totalmente de acuerdo (5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	3
Atributo(1)	15	Los objetivos, contenidos, competencias y criterios de evaluación presentes en la guía docente han sido correctamente explicados.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(1)	16	El profesor o la profesora explica los aspectos de la guía docente relevantes para su docencia.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(1)	17	Los métodos y criterios de evaluación de la asignatura han sido bien explicados.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	

Jerarquía	Nº	Texto	Claves de respuesta	UMBRAL: Se baja de nivel si la respuesta es menor que
Atributo(2)	18	El profesor o la profesora se ajusta a la guía docente y al horario de tutorías.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(2)	19	Cubre los contenidos y actividades previstos en la guía docente.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(2)	20	Sigue los métodos y criterios de evaluación previstos en la guía docente.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Dimensión Desarrollo de la docencia	21	La labor de este profesor o esta profesora facilita el aprendizaje de la asignatura.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	3
Atributo(1)	22	Explica de forma ordenada y clara.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(1)	23	Muestra competencia en la materia que explica.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(1)	24	Sus explicaciones son comprensibles.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo(2)	25	Las clases están bien organizadas.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem (2)	26	La preparación de las clases facilita su seguimiento.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem (2)	27	Organiza y estructura bien las clases.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	

Jerarquía	Nº	Texto	Claves de respuesta	UMBRAL: Se baja de nivel si la respuesta es menor que
Atributo(3)	28	Despierta el interés por el aprendizaje.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem (3)	29	Genera interés por la temática de la asignatura.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem (3)	30	Motiva al estudiantado para que se interese por su proceso de aprendizaje	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo(4)	31	Fomenta un clima de trabajo y autoaprendizaje.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem 4)	32	Fomenta el aprendizaje continuado.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(4)	33	Propone actividades para favorecer el aprendizaje autónomo.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo (5)	34	Los métodos de enseñanza empleados son efectivos para alcanzar los objetivos de aprendizaje.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(5)	35	Tiene en cuenta las características de los estudiantes y la titulación.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(5)	36	Conecta la asignatura con el ámbito profesional de la titulación, en su caso.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo(6)	37	Las tutorías apoyan y orientan mi aprendizaje.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4

Jerarquía	Nº	Texto	Claves de respuesta	UMBRAL: Se baja de nivel si la respuesta es menor que
Ítem(6)	38	Las tutorías orientan el proceso de aprendizaje del estudiantado.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(6)	39	Orientan al estudiantado en el desarrollo de las tareas del curso.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Dimensión Clima de clase	40	El profesor o la profesora contribuye a un buen clima de trabajo y participación.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)	3
Atributo(1)	41	Es accesible y trata adecuadamente al estudiantado.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(1)	42	Se muestra accesible y disponible cuando la situación lo requiere	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(1)	43	Favorece una comunicación fluida con el estudiantado.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo(2)	44	Fomenta que el estudiantado participe de forma activa y constructiva	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(2)	45	Está abierto o abierta al diálogo respecto al desarrollo de la asignatura	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(2)	46	Fomenta la participación, el debate y los intercambios de opinión	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo(3)	47	Ofrece apoyo ante retos y dificultades de aprendizaje	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4

Jerarquía	Nº	Texto	Claves de respuesta	UMBRAL: Se baja de nivel si la respuesta es menor que
Ítem(3)	48	Muestra interés por el proceso de aprendizaje del estudiantado	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(3)	49	Orienta en la búsqueda de soluciones cuando se tienen problemas de aprendizaje.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Dimensión Evaluación	50	Las actividades de evaluación y retroalimentación realizadas hasta la fecha han sido adecuadas.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	3
Atributo(1)	51	El profesor o la profesora realiza una evaluación que ayuda a aprender	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(1)	52	Las pruebas de evaluación se están ajustando a los criterios de evaluación previstos en la guía docente.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(1)	53	El tipo de pruebas de evaluación permite valorar correctamente el aprendizaje del estudiantado	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo(2)	54	Facilita retroalimentación (feedback) para alcanzar los objetivos de aprendizaje	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(2)	55	Utiliza los resultados de las actividades realizadas para hacer comentarios que ayudan a mejorar	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(2)	56	La retroalimentación (feedback) está ayudando a alcanzar progresivamente las competencias esperadas	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Dimensión Satisfacción general	57	Considero que este profesor o esta profesora es buen o buena docente.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	

Jerarquía	Nº	Texto	Claves de respuesta	UMBRAL: Se baja de nivel si la respuesta es menor que
Dimensión Satisfacción general	58	En general, siento satisfacción con la docencia de este profesor o esta profesora.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
	59	Señala los aspectos positivos de su labor.	Texto	
	60	Señala los aspectos que debería mejorar.	texto	
Preguntas para metaevaluación				
	61	El formato de este cuestionario me parece adecuado	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
	62	El contenido de este cuestionario me parece adecuado	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
	63	He entendido las preguntas	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	

Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Zaragoza y como consecuencia de dicha implantación, la extinción, a partir del curso 2022-2023, del M.U. en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza (n.º RUCT: 4313558).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Zaragoza. Dicho título, cuya

memoria de verificación fue aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 29 de junio de 2021, fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades el 27 de junio de 2022.

Segundo: Aprobar, como consecuencia de la implantación del nuevo título y teniendo en cuenta lo previsto en su memoria de verificación, la extinción del título de M.U. en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza, a partir del curso 2022-2023. Dicho título ha formado parte de la oferta de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza, fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades el 28 de diciembre de 2012, autorizada su implantación por el Gobierno de Aragón con fecha 20 de junio de 2014 y registrado en el RUCT con el código 4313558.

Los estudiantes matriculados en el curso 2021-2022 en el título que se extingue y que no hayan superado todas las asignaturas, con objeto de que puedan finalizar sus estudios, dispondrán de la posibilidad de matrícula sin docencia en los dos cursos siguientes, es decir en 2022-2023 y 2023-2024, en las asignaturas no superadas.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Reglamento de Ordenación y Estructura de los Estudios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza. Dicho título, cuya memoria de verificación fue aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de septiembre de 2020, ha sido verificado positivamente por el Consejo de Universidades el 27 de junio de 2022.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del estudio propio “Certificación de Extensión Universitaria en Gestión de las Relaciones Laborales”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4^a del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don Pablo José Castillo Morales como director del estudio propio “Certificación de Extensión Universitaria en Gestión de las Relaciones Laborales”, a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y de Trabajo, órgano coordinador del citado estudio, en sustitución de don Gregorio Hervás Castro.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del estudio propio “Máster Propio en Intervención Familiar y Sistémica”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4^a del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don Sergio Siurana López como director del estudio propio “Máster Propio en Intervención Familiar y Sistémica”, a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y de Trabajo, órgano coordinador del citado estudio, en sustitución de doña María Dolores de Pedro Herrera.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del estudio propio “Diploma de Especialidades en ecografía para cirujanos”

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4^a del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don Antonio Güemes Sánchez como director del estudio propio “Diploma de Especialidades en ecografía para cirujanos” a propuesta del director del Departamento de Cirugía, órgano coordinador del citado estudio, en sustitución de don Vicente Aguilella Diago.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se delega en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la aprobación de la propuesta del Premio Academia General Militar para tesis doctorales.

El Reglamento del Consejo de Gobierno (aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno), establece en el art. 30.1 que “la función de la Comisión Permanente será la de resolver los asuntos de trámite y aquellos otros que el Consejo de Gobierno le encomiende expresamente y en los que no se requiera una mayoría cualificada en la adopción de acuerdos”, especificando la letra I) de la Disposición adicional cuarta, que a estos efectos se entenderá que son asuntos de trámite los “así considerados por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Gobierno, siempre que sean competencia del Consejo y no se exija para ellos una mayoría cualificada”.

Por su parte, el art. 6 del Acuerdo de 29 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el procedimiento para la tramitación del Premio Academia General Militar para tesis doctorales, dispone que la aprobación de la propuesta del premio corresponde al Consejo de Gobierno.

A la vista de todo lo anterior, con el propósito de agilizar el mencionado procedimiento, se delega la competencia para aprobar la propuesta del Premio Academia General Militar para tesis doctorales a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran tres miembros de la Junta Consultiva Académica.

El Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos consultivos, establece en el art. 3 que la Junta Consultiva Académica estará compuesta por el Rector, que la presidirá, el Secretario General y doce profesores nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector, de los que dos serán profesores eméritos.

Entre los miembros que fueron nombrados por el Consejo de Gobierno por Acuerdo de 19 de mayo de 2021 se han producido las siguientes vacantes:

- Juan Francisco Herrero Perezagua por ostentar un cargo de gobierno unipersonal incompatible con el de miembro de la Junta Consultiva Académica.
- Francisco Javier Castillo García por jubilación.

Según disponen los arts. 4 y 5.c del citado Reglamento de los órganos consultivos de la Universidad de Zaragoza, el Rector propone al Consejo del Gobierno el nombramiento de Javier López Sánchez y María José Rabanaque Hernández para cubrir las dos vacantes mencionadas. Asimismo, propone el nombramiento de Luis Montano Gella para cubrir una vacante preexistente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta del Rector.

En consecuencia, la Junta Consultiva Académica se compone de los siguientes miembros:

- Altarriba Farrán, Juan (profesor emérito)
- Bilbao Duñabeitia, Rafael
- Blasco de las Heras, María Natividad
- López Sánchez, Javier
- Mayoral Murillo, José Antonio (Rector)
- Montano Gella, Luis
- Montes Ramírez, Lourdes
- Rabanaque Hernández, María José
- Ros Latienda, Blanca
- Rueda Martín, María Ángeles (Secretaria General)
- Ruiz Carnicer, Miguel Ángel
- Salas Fumas, Vicente (profesor emérito)
- Serrano Martín, Eliseo
- Verde Arribas, María Teresa

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Conferencia de Centros Universitarios de Ingenierías Agroalimentarias y Forestales.

A través de la Escuela Politécnica Superior de Huesca, la Universidad de Zaragoza ha sido invitada a formar parte de la Conferencia de Centros Universitarios de Ingenierías Agroalimentarias y Forestales, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Tiene como fines el fomento y desarrollo de todo aquello que favorezca la formación integral de los alumnos y la defensa de las posiciones de interés común de los centros, para su transmisión a los poderes públicos y la sociedad. Estará orientada hacia el estudio, la reflexión y el análisis de los problemas que inciden en el ámbito de la educación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Montes, Ingenierías Técnicas Agrícolas e Ingenierías Técnicas Forestales en España, dentro del marco definido por la Constitución y las leyes.

Entre sus actividades están el análisis y la reflexión crítica sobre los principios, métodos, programas y líneas de desarrollo de la educación en los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Montes, Ingenierías Técnicas Agrícolas e Ingenierías Técnicas Forestales; la participación y difusión en torno a criterios de organización, recursos formativos, admisión de estudiantes, elaboración de planes de estudio, programas de intercambio e investigación y en general en todas cuantas cuestiones se consideren relevantes para la formación; la formulación de propuestas y recomendaciones ante los organismos de la Administración del Estado y de las autonomías si procede; la difusión de conocimientos, ideas y puntos de vista relacionados con la función docente e investigadora de las Escuelas; la interposición de recursos y demandas ante disposiciones de rango normativo cualquiera, que afecten, a juicio de la Asociación, a sus asociados; el establecimiento de vínculos o relaciones normales con asociaciones nacionales y extranjeras de idéntica naturaleza y fines; y el fomento de las relaciones con los consejos generales de colegios profesionales, y/o colegios oficiales.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en Conferencia de Centros Universitarios de Ingenierías Agroalimentarias y Forestales, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 200 euros anuales que se realizará con cargo a la U.P. 122 (Escuela Politécnica Superior).

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Conferencia de Española de Decanas y Decanos de Ciencias Ambientales (CEDECA).

A través de la Escuela Politécnica Superior de Huesca, la Universidad de Zaragoza ha sido invitada a formar parte de la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Ciencias Ambientales (CEDECA), constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Tiene como fines la representación colegiada y la defensa de los intereses para la constante mejora de los estudios de Ciencias Ambientales en las distintas universidades españolas ante cualquier organización, pública o privada, que tenga responsabilidad para la formulación, implantación o financiación de políticas de investigación y educación superior en Ciencias Ambientales; el fomento de la actividad científica en los diversos campos de las Ciencias Ambientales, en estrecha conexión con el desarrollo tecnológico y productivo de España, impulsando iniciativas docentes e investigadoras que contribuyan a la mejor formación profesional del ambientólogo y a resaltar su importante papel en la Sociedad; la participación en iniciativas, tanto en el contexto nacional como internacional, que apoyen el desarrollo de políticas ambientales, vinculadas a la sostenibilidad y conservación del medio (en este sentido, la CEDECA tratará de mantener estrechos lazos de colaboración con asociaciones que contribuyan a los objetivos indicados); y la promoción de acciones que mejoren la enseñanza de las Ciencias Ambientales en la educación secundaria y el acceso de los futuros estudiantes a los Centros donde se imparten estos estudios universitarios.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en

entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en Conferencia Española de Decanas y Decanos de Ciencias Ambientales (CEDECA), de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 200 euros anuales que se realizará con cargo a la U.P. 122 (Escuela Politécnica Superior).

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario para la evaluación de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes en el curso 2022-2023.

A propuesta de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente, se aprueba el siguiente calendario para el desarrollo de la evaluación telemática vía “Atenea” en el curso 2022/23:

		Fecha inicio	Fecha fin	Comienzo exámenes
PRIMER SEMESTRE	ANTICIPADO	3 nov jueves	28 nov lunes	
	ORDINARIO	29 nov martes	10 ene martes	11 ene miércoles
SEGUNDO SEMESTRE	ANTICIPADO	28 feb martes	13 abril jueves	
	ORDINARIO	17 abril lunes	17 mayo miércoles	18 mayo martes

En centros con situaciones académicas especiales, estos plazos podrán sufrir modificaciones, previa solicitud justificada del centro, con la autorización de los vicerrectores de Profesorado y de Política Académica.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el convenio de adscripción suscrito entre la Fundación Podoactiva y la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 18 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el convenio entre la Fundación Podoactiva y la Universidad de Zaragoza y la tramitación para la creación y adscripción del Centro Universitario de Podología - Podoactiva Huesca a la Universidad de Zaragoza.

El Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centro universitarios, en su artículo 13 establece las condiciones y requisitos básicos para la adscripción y funcionamiento de los centros docentes adscritos a

universidades. En concreto, en su apartado 5.g) exige que el convenio de adscripción debe incluir “*la estructura, número y tipología del profesorado que conforma y/o conformará la plantilla del centro*”, cuestión no contemplada en el convenio en vigor.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, acuerda:

Primero: Incorporar la información exigida por Real Decreto 640/2021 en la cláusula QUINTA “Del profesorado” del citado convenio.

En la actualidad el Centro Universitario de Podología – Podoactiva dispone de la siguiente plantilla de personal docente e investigador con amplia experiencia clínica:

Cinco Doctores con formación inicial como Diplomados en Podología

Un Doctor con formación inicial en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Cuatro Másteres Universitarios con formación inicial como Diplomados en Podología

Un Máster Universitario con formación inicial como Graduado en Biotecnología

Un Máster Universitario con formación inicial como Graduado en Fisioterapia y Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Salud Global por La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del **Programa de Doctorado en Salud Global por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.**

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas para un desarrollo sostenible.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por el que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación y renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas para un desarrollo sostenible.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Máster en Paleontología.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Autorizar el inicio de elaboración de la memoria del Máster en Paleontología.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Paleontología.

En virtud del acuerdo de 11 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó la oferta, modificación y supresión de Másteres de la Universidad de Zaragoza, la Comisión de Estudios de Postgrado reunida con fecha 17 de marzo de 2022 acordó aprobar el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Paleontología, y con objeto de agilizar los trámites para poder cumplir los plazos establecidos por el Gobierno de Aragón en cuanto a la solicitud de titulaciones, se propone la Comisión que se encargará de la elaboración de la memoria de verificación.

La Comisión estará compuesta por:

Presidente:

- D. José Ignacio Canudo Sanagustín. Dpto. Ciencias de la Tierra. Área Paleontología.

Vocales:

- D. José Antonio Arz Sola. Dpto. Ciencias de la Tierra. Área Paleontología
- Dª Beatriz Azanza Asensio. Dpto. Ciencias de la Tierra. Área Paleontología
- Dª María Eugenia Dies Álvarez. Dpto. de Didácticas Específicas. Área Didáctica de las Ciencias Experimentales
- D. Miguel Moreno Azanza. Dpto. Ciencias de la Tierra. Área Paleontología
- D. Rafael Royo Torres. Dpto. de Didácticas Específicas. Área Didáctica de las Ciencias Experimentales
- D. Arturo Catalá Escamilla. Egresado del Grado en Geología en el curso 2020-21.

Experto Externo:

D. José Luis Barco. Es geólogo, doctor en Paleontología por la Universidad de Zaragoza y director gerente de la empresa Paleoymás S.L.L (<https://www.paleoymas.com/>). Esta empresa con más de 25 años de trayectoria es la más importante de nuestro país que trabaja sobre Paleontología. Inicialmente centrada en la realización de centros de interpretación de paleontología, prospecciones paleontológicas, preparación de fósiles y de yacimientos etc., en los últimos años se ha diversificado con diferentes temas de conservación de especies actuales o en divulgación de la geología. Desarrolló su tesis sobre el dinosaurio turolenses Galvesaurus, teniendo más de una treintena de publicaciones científicas. Ha sido muy activo en colaboración con la Universidad en diferentes programas de Universa y de asignaturas del grado de Geología para explicar las posibilidades que tienen los egresados de Geología en el campo de la empresa privada. Como responsable de la empresa ha participado en el diseño y en el desarrollo de más de una veintena de centros de divulgación de la geología y la paleontología.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado para la formación del oficial del Cuerpo General del Ejército de Tierra (denominación provisional).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, acuerda:

Primero: Autorizar el inicio de elaboración de la memoria del Grado para la formación del oficial del Cuerpo General del Ejército de Tierra (denominación provisional).

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado para la formación el oficial del Cuerpo General del Ejército de Tierra (denominación provisional).

En virtud del acuerdo de 30 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprobó el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de grado de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la Comisión que se encargará de la elaboración de dicha memoria.

La Comisión estará compuesta por:

Presidente:

- D. José Ángel Castellanos Gómez. Vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza

Vocales:

- D. Mario Alejandro Varea Sanz, Delegado del Rector en el Centro Universitario de la Defensa

- Dª Amaya María Gil Albarova, Subdirectora del Centro Universitario de la Defensa

- Dª María Victoria Sebastián Guerrero, responsable del Área de Ciencias Básicas
- D. Carlos Enrique Cajal Hernando, responsable del Área de Ciencias Tecnológicas
- Dª María Vera Cabello, responsable del Área de Ciencias Multidisciplinares
- D. Félix Allo Flores, profesor secretario del Centro Universitario de la Defensa
- D. Ángel Antonio Mercadal Lezcano, personal de apoyo y servicios del Centro Universitario de la Defensa

Estudiantes:

- D. Luis Óvilo Reyes, alumno de cuarto curso del Grado en Ingeniería de Organización Industrial
- D. Juan Serantes Vázquez, alumno de cuarto curso del Grado en Ingeniería de Organización Industrial

Egresado:

- D. Carlos Ruiz Moltaivo, Graduado en Ingeniería de Organización Industrial, 2017-2022

Expertos externos:

- D. Jesús Fernández-Giro Díaz. Coronel de Artillería del Cuerpo General del Ejército de Tierra, escala de oficiales, Diplomado de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, destinado desde 2002 en la Sección de Formación de la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Ejército de Tierra, de la que es su jefe desde el año 2017. Formó parte del Grupo de Trabajo previo para la definición del Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Zaragoza. Participó en las jornadas de diseño de planes de estudios basado en competencias impartido por la ANECA (año 2008) y ha realizado este mismo curso en la Escuela Militar de Ciencias de la Educación (EMCE). Realizó el curso de evaluadores de planes de estudios en ese mismo año. Participó en el año 2012 en las jornadas de calidad universitaria organizadas por el Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza. Ha participado en las diferentes modificaciones de los currículos de la enseñanza militar de formación para el acceso a las diferentes escalas del ejército de Tierra, y en la elaboración de la normativa relacionada.
- D. José González Vallés. Coronel de Infantería del Cuerpo General del Ejército de Tierra, escala de oficiales, Diplomado de Estado Mayor, actualmente es el Coronel Subdirector Jefe de Estudios de la Academia General Militar. Ha sido Director del Departamento de Humanística de la Academia General Básica de Suboficiales y posteriormente profesor de Estrategia y Relaciones Internacionales en la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas. Tiene el Curso Básico de Adaptación Pedagógica para Oficiales y el Diploma de Estado Mayor, el Programa de Liderazgo de la gestión Pública del IESE y el Curso "Leadership Decision Making" de la Harvard Business School de la Universidad de Harvard. Master en Seguridad y Defensa por el Instituto Universitario "Gutiérrez Mellado" y doctorando en Seguridad Internacional por el mismo Instituto Universitario.
- D. Félix Alonso de Liévana Fernández. Teniente Coronel de Infantería del Cuerpo General del Ejército de Tierra, Escala de Oficiales. Diplomado de Estado Mayor y destinado desde 2011 en la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Ejército de Tierra (Subdirección de Enseñanza, Sección de Formación) como analista. Ha realizado los siguientes cursos relacionados con la Enseñanza Militar: Curso de formación de auditores internos de Sistemas de Garantía Interna de Calidad basados en el modelo AUDIT (ANECA), Curso de diseño de Planes de Estudios basados en competencias, Curso de Alta Gestión de Recursos Humanos y de normativa PERAM. Ha participado en las diferentes modificaciones de los currículos de la enseñanza militar de formación para el acceso a las diferentes escalas del ejército de Tierra, y en la elaboración de la normativa relacionada.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Biomédica.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, acuerda:

Primero: Autorizar el inicio de elaboración de la memoria del Grado en Ingeniería Biomédica.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Biomédica.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, acuerda:

Primero: Autorizar el inicio de elaboración de la memoria del Grado en Ingeniería Biomédica.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) 2020/2023.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, acordó aprobar el Plan Estratégico del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) 2020/2023.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Española de Universidades por el Clima.

Dada la preocupación social, ambiental y económica existente con el cambio climático y los impactos que ocasiona, la Universidad de Burgos ha planteado la idea de reactivar una Red de Universidades por el Clima, teniendo en cuenta el compromiso que la comunidad universitaria tiene en esta temática, así como por las obligaciones que en esta materia se trasladan a las Universidades a través del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, así como en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición

energética y mediante la Orden TED/132/2022, de 21 de febrero, por la que se adopta el Primer Programa de Trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.

Entre los objetivos de esta Red de Universidades por el Clima, la Universidad de Burgos ha planteado que deben incluirse al menos los siguientes:

1. Incorporar progresivamente en la actividad docente universitaria contenidos relacionados con la emergencia climática.
2. Impulsar las acciones de adaptación al cambio climático y de renaturalización en los campus universitarios.
3. Avanzar en la sostenibilidad en la gestión universitaria y en la reducción y compensación de sus emisiones de gases de efecto invernadero.
4. Potenciar la labor esencial que desempeñan las universidades como instituciones comprometidas frente a los problemas socioambientales.
5. Impulsar la investigación pluridisciplinar en el ámbito del cambio climático.
6. Buscar alianzas sociales, institucionales y empresariales en la lucha contra el cambio climático.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno **acuerda**:

Primero: Aprobar la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Española de Universidades por el Clima.

Segundo: La pertenencia a dicha Red no requiere del empleo de recursos materiales o personales por parte de la Universidad de Zaragoza.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la renovación de la participación en el Atlas Nacional de España Red ANEXXI.

El Instituto Geográfico Nacional (en adelante, IGN) es el organismo público de la Administración General del Estado encargado de elaborar y actualizar el Atlas Nacional de España (en adelante ANE). Tras una larga y cambiante trayectoria, en la que fueron desarrollándose diferentes ediciones del ANE durante el siglo XX y primeros años del siglo XXI, en el año 2013 se elaboró un plan estratégico para desarrollar el **Atlas Nacional de España del siglo XXI (en adelante ANEXXI)**. Este plan estratégico contemplaba que:

La utilidad del ANE se encuentra en los siguientes ámbitos (acuerdo del Consejo de Ministros, de 13 de junio de 1986): gubernamental, profesional, académico-docente y social.

La misión del ANE consiste en prestar un servicio público, de alta calidad y eficiencia, ajustado a las necesidades de los/las usuarios/usuarias, que proporcione una visión sintética, global y razonada de la geografía de España. Esto contribuirá a tener un conocimiento territorial profundo, suministrará información actualizada, veraz e imprescindible a la investigación científica y técnica, y contribuirá decisivamente al desarrollo económico y social de nuestro país.

Para cumplir esa misión, la **visión** del ANE es la de un servicio público que desarrolla una actividad editorial especializada en la elaboración y publicación del ANE sobre diferentes medios, y en la prestación de servicios relacionados con los contenidos geográficos de dicho Atlas. Para ello ha creado una Red, que estará formada por el CNIG, organismo autónomo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del IGN, universidades, organismos públicos de investigación y otras organizaciones científicas y académicas.

Las universidades, como organismos públicos de investigación y otras organizaciones integradas en la Red ANEXXI lo estarán debido a sus departamentos especializados en los temas propios del ANE, fundamentalmente de Geografía, si bien se potenciará la participación de expertos pertenecientes a otros departamentos y áreas de investigación contempladas en la temática del ANEXXI.

La Universidad de Zaragoza ya firmó un acuerdo con esta red en 2012.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno **acuerda**:

Primero: Aprobar la renovación de la participación en el Atlas Nacional de España Red ANEXXI, de conformidad con el acuerdo de constitución de dicha RED.

Segundo: La representación de la Universidad de Zaragoza en dicha Red corresponderá a D. Ángel Pueyo Campos, Dña. Paloma Ibarra Benlloch y Dña. María Zúñiga Antón (profesores del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio).

Tercero: La pertenencia a dicha Red no requiere del empleo de recursos materiales o personales por parte de la Universidad de Zaragoza.

Cuarto: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.

El Acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, modificado por el Acuerdo de 17 de febrero de 2021 del Consejo de Gobierno, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2022-2023.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2022-2023

Consejo de Gobierno (Envío 2)

Experto Universitario en Altas Capacidades

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 24 de mayo de 2022

Entidades colaboradoras: Asociación Aragonesa de Altas Capacidades – Sin Límites

Director: Alberto Quílez Robres

Número de créditos: - Necesarios 10 - Ofertados 10

Modalidad: On line

Precio matrícula: 250 euros - Importe matrícula estudio completo: 250 euros

Importe total del presupuesto: 6.250 euros

Número de alumnos: Mínimo: 25 - Máximo: 50

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Universa

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Educación Socio-emocional 1 cr.- Elaboración de Proyectos Educativos para la atención de alumnos con Altas Capacidades 2 cr.- Inclusión Educativa 1 cr.- Motivación, creatividad y pensamiento divergente 1 cr.- Neuro-didáctica 1 cr.- Orientación educativa, familia y escuela 1 cr.- Teoría e Historia de la Inteligencia y del Talento 1 cr.- Trabajo final Experto 2 cr.-
- Asignaturas optativas

Experto Universitario en Derecho de Consumo

Órgano coordinador: Facultad de Derecho

Fecha aprobación órgano coordinador: 23 de junio de 2022

Entidades colaboradoras: Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (REICAZ)

Directora: María Teresa Alonso Pérez

Número de créditos: - Necesarios 11,30 - Ofertados 12

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 700 euros - Importe matrícula estudio completo: 700 euros

Importe total del presupuesto: 8.400 euros

Número de alumnos: Mínimo: 12 - Máximo: 40

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Cuso Académico

Órgano gestor: Facultad de Derecho

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: 0,5 Conferencias 0,2 cr.- 1. El Ordenamiento jurídico del Consumo 0,7 cr.- 2. Derecho de la contratación. Parte General 1,7 cr.- 3. Derecho de la contratación. Parte especial 1,7 cr.- 4. Contratos de servicios 1,6 cr.- 5. Crédito a consumidores y sobreendeudamiento 1,2 cr.- 6. Vivienda y consumo 1,5 cr.- 7. Transporte y turismo 1 cr.- 8. Proceso, arbitraje y mediación en Derecho del Consumo 1 cr.-
- Asignaturas optativas: 0,1 Taller de reclamación por servicios financieros 0,3 cr.- 0,2 Taller de arbitraje de consumo 0,3 cr.- 0,3 Protección del inversor minorista 0,4 cr.- 0,4 Daños por servicios 0,4 cr.-

TÍTULOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2022-2023

Consejo de Gobierno (Envío 2)

Certificación de Extensión Universitaria en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2018 (BOUZ nº7-18)]

Órgano coordinador: Facultad de Filosofía y Letras

Fecha aprobación órgano coordinador: 12 de julio de 2022

Entidades colaboradoras: Academia General Militar, Alma Mater Museum, Ayuntamiento de Zaragoza, Centro Natación Helios, Diputación Provincial de Zaragoza, Círculo Aragonés de Economía, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

Director: Alberto Montaner Frutos

Número de créditos: - Necesarios 17,5 - Ofertados 18,5

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 1.000 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.000 euros

Importe total del presupuesto: 11.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 11 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Facultad de Filosofía y Letras

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Ceremonias Sociales 0,5 cr.- Comunicación Corporativa y Protocolo 0,75 cr.- Derecho Premial 0,4 cr.- Escenografía y Producción de Eventos 0,5 cr.- Etiqueta y Ceremonial en la mesa 0,5 cr.- Fuentes de Información en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos 0,5 cr.- Habilidades Sociales en Ámbitos Protocolarios y Actos Sociales 0,5 cr.- Indumentaria Protocolaria y Ceremonial 1 cr.- Introducción a la Emblemática General 1 cr.- Introducción al Protocolo y al Ceremonial 1,5 cr..- Nuevas Tecnologías en la Organización de Eventos 0,5 cr.- Organización de Congresos 0,5 cr.- Protocolo de Empresa 0,5 cr.- Protocolo Internacional 0,6 cr.- Protocolo Oficial I: Casa Real 0,5 cr.- Protocolo Oficial II: Administración del Estado 0,5 cr.- Protocolo Oficial III: Comunidades Autónomas 0,5 cr.- Protocolo Oficial IV: Corporaciones Locales 0,5 cr.- Protocolo Oficial V: Visita externa a las Instituciones 0,5 cr.- Protocolos Especiales I: Protocolo Universitario 0,5 cr.-Protocolos Especiales II: Protocolo Militar 1 cr.- Protocolos Especiales III: Protocolo Eclesiástico 0,5 cr.- Protocolos Especiales IV: Protocolo Deportivo 0,75 cr.- Protocolos Especiales V: Protocolo Judicial 0,5 cr.- Real Decreto de Ordenación de Precedencias en el Estado 0,5 cr.- Técnicas de Oratoria 0,5 cr.- Técnicas de Organización de Actos 1 cr.-
- Asignaturas optativas: Lengua Española y Protocolo 0,5 cr. Lengua Francesa y Protocolo 0,5 cr.- Lengua Inglesa y Protocolo 0,5 cr.-

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda elevar al Consejo Social la propuesta de ampliación de capital de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E como consecuencia de la incorporación de la Universidad de Santiago de Compostela.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 1996, se autorizó la participación de la Universidad de Zaragoza en la constitución de una Agrupación de Interés Económico, cuyo objeto es facilitar el desarrollo y mejorar el resultado de la actividad de sus miembros, sin ánimo de lucro, en el ámbito específico de la gestión académica y en el marco del proyecto de diseño y de desarrollo, como también de la explotación comercial, del sistema integrado de gestión académica SIGMA.

En estos momentos SIGMA A.I.E. cuenta con dieciséis socios: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Carlos III, Universidad de Córdoba, Universidad Pompeu Fabra, Universidad Pública de Navarra, Universidad de Valladolid, Universidad de Zaragoza y Universidad Central de Catalunya, Universidad de Islas Baleares, Universidad de Burgos, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad de Cantabria, Universidad Politécnica de Cataluña, Universidad de La Coruña y Universidad de Vigo.

La situación actual es consecuencia de la aplicación del modelo de crecimiento adoptado por el Consejo de Administración de SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. mediante las correspondientes ampliaciones de capital de la Agrupación que ha permitido pasar de 9 a 16 socios. En la actualidad, seguimos en un proceso de ampliación de la agrupación; denominado Fase II, cuya razón fundamental es la consolidación de SIGMA como medio propio mediante la ampliación de la base de socios con la incorporación de universidades públicas.

La ampliación de capital actual es consecuencia de la incorporación de la Universidad de Santiago de Compostela aprobada por la Asamblea de Socios de SIGMA celebrada el 8 de junio de 2022. A estos efectos se amplía el capital social en la suma de 20.034,00 € por cada una de las universidades, de manera que queda fijado en la cantidad de 1.983.342,31 €.

En coherencia con lo hecho en las otras incorporaciones fruto del modelo de crecimiento de SIGMA, los socios renuncian a subscribir dicha ampliación para que ésta sea íntegramente suscrita y desembolsada por la universidad que ahora se incorpora, que deberá comprometerse a acudir a las ampliaciones de capital necesarias, en su caso, para mantener como mínimo una cuota de participación del 1%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, ésta podrá crear por sí sola o en colaboración con otras entidades cualquier clase de personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable y su aprobación tendrá lugar por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno.

El artículo 211, tras la modificación operada mediante el Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, somete a las modificaciones de capital social a los mismos requisitos establecidos para las dotaciones fundacionales o aportaciones al capital social.

Conforme lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda elevar al Consejo Social a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón:

Primero: La autorización de la ampliación de capital de SIGMA Agrupación de Interés Económico en la cantidad de 20.034,00 euros para que pueda ser suscrita por la Universidad de Santiago de Compostela que contará con el 1,01% del capital social una vez que se materialice la ampliación.

Segundo: Encargar al Gerente de la Universidad de Zaragoza la ejecución y el seguimiento de este Acuerdo

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de una obra de D. Dino Valls.

Con fecha 13 de julio de 2022, D. Dino Valls, manifiesta que es propietario y autor de una obra detallada a continuación:

“Hipnagogia”

Técnica mixta sobre tabla. 24 x 30 cm. Enmarcado.

Fecha de creación: 1998

N.º catálogo obras DV: C17 (Número y datos en el reverso)

Su valoración actual es de 3.000 euros

Con fecha 14 de julio de 2022, mediante escrito de la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza se acepta la donación, con objeto de que sea incorporada a la colección de la Universidad de Zaragoza asumiendo los mismos compromisos que afectan al resto de obras de su patrimonio cultural en lo referente a documentación, investigación, conservación y difusión.

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra valorada en 3.000 euros (I.V.A. incluido) por parte de D. Dino Valls

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reajuste de anualidades del expediente de contratación 00028-2018 cuyo objeto es el Contrato de obras de demolición del edificio de Filología, construcción del edificio departamental, rehabilitación integral del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras y urbanización de la subparcela ocupada, de la Universidad de Zaragoza.

El expediente de contratación núm. 00028-2018, cuyo objeto es el Contrato de obras de demolición del edificio de Filología, construcción del edificio departamental, rehabilitación integral del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras y urbanización de la subparcela ocupada, de la Universidad de Zaragoza, fue adjudicado el 26 de junio de 2018 a la UTE formada por FCC Construcción, S.A.; Estructuras Aragón, SAU; FCC industrial e infraestructuras energéticas, SAU, y COPISA Constructora Pirenaica, por un importe de 21.087.045,10€ (17.427.310€ de licitación más 3.659.735,10€ de IVA).

Con fecha 20 de noviembre de 2020, el Órgano de contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con los artículos 205 y 242.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo informe favorable de la Comisión Mixta Universidad de Zaragoza-Gobierno de Aragón, aprobó el expediente de modificación del contrato inicial por razones de interés público, por lo que se incrementó el importe inicial en **3.097.599,98€** (2.559.999,98€, más 537.600€ de IVA) para gastar en 2021 y 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47.2 de la Ley General Presupuestaria para los contratos de obra de carácter plurianual, se procedió a realizar una retención adicional de crédito del 10% del importe de adjudicación, **por 2.108.704,51€**, en el presupuesto correspondiente al último año previsto para la ejecución de la obra; es decir, en 2022.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2021, acordó aprobar la modificación de las anualidades para el ejercicio 2022, quedando la siguiente distribución plurianual:

2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
6.110,40	1.097.475,02	3.988.354,11	10.398.115,50	8.694.590,05	24.184.645,08
				2.108.704,51	26.293.349,59

Mediante resolución de 13 de julio de 2022, se reconoció al adjudicatario el derecho a la revisión excepcional de precios, en virtud de lo establecido en el art. 7 del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras y en el art. 2 del Decreto-Ley 3/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas excepcionales y urgentes en la contratación pública en Aragón.

En aplicación del artículo 10.4 del Real Decreto-Ley 3/2022 citado, una vez reconocido el derecho a la revisión excepcional de precios, se elaboró un nuevo programa de trabajo adaptado a las circunstancias de la obra, tras quedar justificadas las circunstancias causadas por el incremento de precios que afectaron a la obtención de materiales necesarios y cumplido de conformidad el trámite de audiencia establecido en dicho artículo.

El nuevo programa de trabajo, aprobado el 18 de julio de 2022, implicaba una ampliación del plazo de ejecución de la obra, previsto en el Real Decreto-Ley 3/2022, de manera que la ejecución finalizará en 2023, por lo que es necesario realizar un nuevo reajuste de anualidades, que se corresponda con dichos plazos, con la siguiente distribución:

2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
6.110,40	1.097.475,02	3.775.069,27	9.058.887,82	9.706.434,77	540.667,80	24.184.645,08
					2.108.704,51	26.293.349,59

Habiéndose incrementado el número de anualidades y trasladando, por tanto, el final de ejecución de la obra al ejercicio 2023, en aplicación de la base de elaboración y ejecución núm. 13 del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 2022, se propone al Consejo de Gobierno la modificación de estas anualidades.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza al Rector de la Universidad de Zaragoza la suscripción de la correspondiente póliza de afianzamiento para la participación de la Universidad de Zaragoza en el PERTE del vehículo eléctrico y conectado.

Los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs) son una nueva figura de colaboración público-privada creada por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Se trata de proyectos tractores con un impacto transformador estructural sobre sectores estratégicos o con fases de investigación e innovación disruptivas y ambiciosas, más allá del estado de la técnica en el sector. En particular, la convocatoria PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado (PERTE VEC) tiene como objetivo la creación del ecosistema necesario para que se pueda desarrollar y fabricar de manera integral el vehículo eléctrico y conectado en España (Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo).

Con fecha 29 de mayo de 2022, se presenta una propuesta coordinada por SEAT & Volkswagen, en la que participa el grupo de investigación de Ecología Industrial de la Universidad de Zaragoza. El denominado proyecto “Future Fast Forward” (F3) está compuesto por 62 empresas nacionales y 2 organismos de investigación, el CSIC y la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 1 de agosto de 2022, se comunica la resolución provisional de concesión, a través del Registro Electrónico del MINCOTUR, resultando ser el proyecto positivamente evaluado y financiado, con número de expediente VEC-010000-2022-1.

Para aquellos proyectos en los que se proponga ayuda en la Resolución Definitiva (pendiente de publicación a finales de septiembre), se exigirá en el plazo de 15 días, resguardo de constitución de garantía ante el MINCOTUR por el importe total de la subvención concedida (105.874€). Se solicita un 90% en el momento de aceptación, y el 10% restante en el segundo año de ejecución, si la evolución del proyecto no fuera evaluada favorablemente. Dicha garantía será liberarán, con carácter general, una vez que tenga lugar la acreditación de que se haya realizado la actividad del proyecto primario objeto de la ayuda, según establece el artículo 32.5 de las bases reguladoras (Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre).

Adicionalmente, la Agrupación F3 exige otra garantía por el 20% de la subvención concedida (21.174,8€), que se liberará no más tarde del 30 de septiembre de 2029.

CaixaBank, como colaborador integrado en la Agrupación F3, está ofreciendo asesoramiento individualizado, para facilitar las gestiones de constitución de las pólizas de afianzamientos para todos los socios del consorcio. En concreto, para UNIZAR se crearía una línea de aval por el importe de ambas garantías, es decir, un total de 127.048,8€.

En virtud de lo anterior, se autoriza al Rector de la Universidad de Zaragoza a la suscripción, mediante acto notarial, de la correspondiente póliza de afianzamiento para la participación de la Universidad de Zaragoza en el PERTE del vehículo eléctrico y conectado.

1.4 Rector

Resolución de 28 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la distribución de la masa global de los incentivos a la gestión de los centros para el curso 2022-2023.

El artículo 9 del Texto Refundido por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución de 4 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, dispuso que la distribución de la masa global de los incentivos a la gestión de los centros para el curso 2019-20 se publicaría mediante resolución del Rector, como así sucedió. Igualmente se ordenaba que dicha distribución fuese actualizada cada año, sin perjuicio de las horas de reducción docente de cada centro se mantuvieran estables durante el mandato del decano/a o director/a del centro.

En cumplimiento del referido mandato se aprueba la siguiente distribución, teniendo en cuenta que los datos resultantes serán de aplicación a partir del curso 2022-2023 y solo en aquellos centros en los que el decano/a o director/a comenzare mandato con posterioridad a la publicación de la presente resolución.

Código	Centro	Descarga en horas	Máximo número de VD/SD SIN Coord. Grados	Máximo número de VD/SD CON Coord. Grados
100	Facultad de Ciencias	1.337	5	7
102	Facultad de Derecho	757	3	4
103	Facultad de Filosofía y Letras	1.851	5	7

Código	Centro	Descarga en horas	Máximo número de VD/SD SIN Coord. Grados	Máximo número de VD/SD CON Coord. Grados
104	Facultad de Medicina	623	3	4
105	Facultad de Veterinaria	618	3	5
107	Facultad de Educación	778	3	5
108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	629	3	5
109	Facultad de Economía y Empresa	1.535	5	7
110	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	2.483	5	7
127	Facultad de Ciencias de la Salud	710	3	6
201	Escuela Politécnica Superior	508	1	3
202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	503	2	4
228	Facultad de Empresa y Gestión Pública	400	1	3
229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	735	3	7
301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	905	4	7
326	Escuela Universitaria Politécnica	448	1	3
TOTAL HORAS		14.820		

Resolución de 28 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la distribución de la masa global de los incentivos a la gestión de los departamentos para el curso 2022-2023.

El artículo 9 del Texto Refundido por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución de 4 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, dispuso que la distribución de la masa global de los incentivos a la gestión de los centros para el curso 2019-20 se publicaría mediante resolución del Rector, como así sucedió. Igualmente se ordenaba que dicha distribución fuese actualizada cada año, sin perjuicio de las horas de reducción docente de cada departamento se mantuvieran estables durante el mandato del director.

En cumplimiento del referido mandato se aprueba la siguiente distribución, teniendo en cuenta que los datos resultantes serán de aplicación a partir del curso 2022-2023 y solo en aquellos departamentos en los que el director/a comienza su mandato con posterioridad a la publicación de la presente resolución.

Código	Departamento	Descarga en horas	Código	Departamento	Descarga en horas
1001	Anatomía, Embriología y Genética Animal	50	3007	Historia del Arte	100
1002	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	120	3011	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	50
1003	Anatomía e Histología Humanas	60	3012	Historia	80
1006	Fisiatría y Enfermería	290	3013	Lingüística y Literatura Hispánicas	110

Código	Departamento	Descarga en horas		Código	Departamento	Descarga en horas
1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	160		4000	Análisis Económico	110
1009	Patología Animal	160		4001	Ciencias de la Educación	180
1011	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	140		4002	Contabilidad y Finanzas	120
1012	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	130		4003	Derecho de la Empresa	140
1013	Cirugía	190		4004	Derecho Privado	70
2000	Ciencias de la Tierra	160		4005	Derecho Público	80
2002	Física Aplicada	120		4009	Psicología y Sociología	350
2003	Física de la Materia Condensada	80		4010	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	50
2004	Física Teórica	70		4011	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	100
2005	Matemática Aplicada	110		4012	Dirección y Organización de Empresas	210
2006	Matemáticas	110		4013	Didácticas Específicas	190
2007	Métodos Estadísticos	90		4014	Economía Aplicada	140
2008	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	170		5001	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	90
2009	Química Analítica	60		5002	Ing. de Diseño y Fabricación	120
2010	Química Inorgánica	60		5004	Ingeniería Mecánica	160
2012	Química Física	50		5005	Ing. Química y Tecnología del Medio Ambiente	100
2013	Química Orgánica	60		5007	Informática e Ing. de Sistemas	240
3000	Ciencias de la Antigüedad	70		5008	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	170
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	170		5009	Ingeniería Eléctrica	70
3003	Filología Francesa	60		5011	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	70
3004	Filología Inglesa y Alemana	200		5015	Arquitectura	90
3006	Geografía y Ordenación del Territorio	90				
					TOTAL HORAS	6.220

Resolución de 7 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Por Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, don Yago Montero García fue proclamado miembro titular del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en representación de los estudiantes e incluido en la candidatura Unión de Estudiantes.

Asimismo, con fecha 6 de julio de 2022, se recibe la renuncia, a petición propia de Yago Montero García como miembro del Consejo de Gobierno por lo que se debe proceder a su sustitución en dicho órgano.

Por todo ello, en aplicación del artículo 13.d) del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002 del Claustro Universitario por el que se aprueba el Reglamento del Claustro de la Universidad de Zaragoza modificado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2008, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de representante del Claustro en el Consejo de Gobierno, **resuelvo sustituir** a don **Yago Montero García**, como miembro titular del Consejo de Gobierno en representación de los estudiantes por el primer suplente de la misma candidatura, don **Guillermo Salas Larrimbe**, y su mandato concluirá cuando debiera finalizar el del miembro sustituido.

Resolución de 22 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Por Resolución de 7 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, don Guillermo Salas Larrimbe fue nombrado miembro titular del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en representación de los estudiantes e incluido en la candidatura Unión de Estudiantes (UDE), en sustitución de don Yago Montero García que renunció con fecha 6 de julio de 2022 y quien había sido nombrado con fecha 6 de mayo de 2021, por Resolución de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, con fecha 22 de julio de 2022, se recibe la renuncia, a petición propia de don Guillermo Salas Larrimbe como miembro del Consejo de Gobierno por lo que se debe proceder a su sustitución en dicho órgano.

Por todo ello, en aplicación del artículo 13.d) del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002 del Claustro Universitario por el que se aprueba el Reglamento del Claustro de la Universidad de Zaragoza modificado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2008, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de representante del Claustro en el Consejo de Gobierno, **resuelvo sustituir** a don **Guillermo Salas Larrimbe** como miembro titular del Consejo de Gobierno en representación de los estudiantes por el segundo suplente de la misma candidatura, don **Fernando Pozo Peregrina**, y su mandato concluirá cuando debiera finalizar el del miembro sustituido.

Resolución de 17 de agosto de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro de la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Por Acuerdo de 19 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad, don Yago Montero García, como miembro de este órgano colegiado, fue elegido miembro de la Comisión de Reglamentos, en representación de los estudiantes.

Con fecha 6 de julio de 2022, don Yago Montero García presentó su renuncia como miembro del Consejo de Gobierno, situación que conlleva su sustitución en la citada comisión delegada por el segundo miembro de la lista de suplentes establecida en dicho acuerdo.

Por todo ello, designo a doña Claudia Helena García Santamaría, hasta ahora miembro suplente, como miembro titular de la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno en representación del estudiantado.

Resolución de 22 de agosto de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en el Servicio Jurídico para tareas transversales de armonización universitaria para la aplicación de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria en el Gerente de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 29 de julio de 2022 el Gerente de la Universidad de Zaragoza ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en el Servicio Jurídico para tareas transversales de armonización universitaria para la aplicación de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Gerente de la Universidad de Zaragoza, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 29 de agosto de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social.

Con fecha 27 de julio de 2022 la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para tareas de gestión y servicios relacionados con la publicidad, difusión y visibilidad digital (web y rr.ss.) en el área de deporte y salud.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 23 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza

Con fecha 31 de agosto de 2022 el Decano de la Facultad de Economía y Empresa ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía y Empresa.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 27 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicio en la Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza

Con fecha 23 de septiembre de 2022 la Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente ha solicitado autorización para convocar dos becas de apoyo *para tareas transversales y de comunicación del Vicerrectorado*.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 28 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza

Con fecha 26 de septiembre de 2022 el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para desarrollo e implementación de aplicaciones para la Alianza Europea de Universidades “UNITA Universitas Montium” relacionadas con movilidad rural y otros aspectos académicos y de investigación de la acción de la Alianza.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 28 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza

Con fecha 26 de septiembre de 2022 el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo *a comunicaciones y redes sociales de las actividades del consorcio UNITA de Universidades*.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

1.5 Secretaría General

Resolución de 14 de julio de 2022, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados departamentos de la Universidad de Zaragoza.

Conforme a lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la revocación de la siguiente delegación de la competencia de certificación y fe pública:

En virtud de la resolución de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la delegación de la potestad de certificación y fe pública del Profesor Secretario de determinados Centros, Institutos Universitarios de Investigación y Departamentos de la Universidad de Zaragoza, con fecha de 6 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 214 y con fecha de 18 de octubre de 2021, se delegó la competencia en materia de certificación y fe pública de la Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad de Zaragoza a favor de la dirección de la unidad predepartamental, estimando ahora oportuno que sea asumida por el titular del órgano, por cuanto las razones y causas que aconsejaban tal delegación han desaparecido.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza para su mayor difusión entre la comunidad universitaria.

Resolución de 18 de julio de 2022, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados departamentos de la Universidad de Zaragoza.

Conforme a lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la revocación de la siguiente delegación de la competencia de certificación y fe pública:

En virtud de la resolución de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la delegación de la potestad de certificación y fe pública del Profesor Secretario de determinados Departamentos de la Universidad de Zaragoza, con fecha de 13 de diciembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 259 y con fecha de 23 de diciembre de 2021, se delegó la competencia en materia de certificación y fe pública del Departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Zaragoza a favor de la dirección del departamento, estimando ahora oportuno que sea asumida por el titular del órgano, por cuanto las razones y causas que aconsejaban tal delegación han desaparecido.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza para su mayor difusión entre la comunidad universitaria.

Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados centros de la Universidad de Zaragoza.

Conforme a lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la revocación de la siguiente delegación de la competencia de certificación y fe pública:

En virtud de la resolución de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la delegación de la potestad de certificación y fe pública del Profesor Secretario de determinados Centros, Institutos Universitarios de Investigación y Departamentos de la Universidad de Zaragoza, con fecha de 6 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 214 y con fecha de 18 de octubre de 2021, se delegó la competencia en materia de certificación y fe pública de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza a favor de la dirección del centro, estimando ahora oportuno que sea asumida por la titular del órgano, por cuanto las razones y causas que aconsejaban tal delegación han desaparecido.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza para su mayor difusión entre la comunidad universitaria.

Resolución de 6 de octubre de 2022 de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación en el BOUZ de las Directrices para la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza en la evaluación del curso 2021-2022.

La Mesa Sectorial del PDI aprobó, en su sesión de 30 de septiembre de 2022, las Directrices para la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza en la evaluación correspondiente al curso 2021-2022, con el visto bueno del Consejo de Dirección en sesión celebrada el 4 de octubre de 2022.

Dada la importancia de este instrumento en el desempeño y ejecución de las funciones atribuidas a la Comisión Técnica de Evaluación y del interés que tiene para la comunidad universitaria, se publican en el BOUZ para general conocimiento las Directrices para la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza.

DIRECTRICES PARA LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

EVALUACIÓN CURSO 2021-2022

I. Introducción

Este texto tiene como fin proporcionar a la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza una serie de orientaciones que redunden en el cumplimiento por ésta de su labor de manera más eficaz y transparente. En este sentido estas directrices deben tomarse en consideración como un complemento del *Reglamento de organización y gestión de la calidad de los estudios de Grado y Master de la Universidad de Zaragoza* y la *Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes*, así como de lo que al respecto del Programa Docentia-UZ viene recogido en el Manual de procedimiento del mismo.

En los documentos citados se describen de manera pormenorizada los diversos aspectos de los mencionados procedimientos y criterios de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza, así como los informes a cumplimentar por los distintos actores involucrados en dichos procedimientos.

En estas Directrices, basadas en los textos anteriores, se reiteran algunos aspectos centrales para el desarrollo de la actividad de la citada Comisión Técnica de Evaluación, así como algunas consideraciones que

deben ser tenidas en cuenta en dicha actividad de valoración. Con ese objetivo se abordan las siguientes cuestiones:

- Composición de la Comisión Técnica de Evaluación.
- Modelo de declaración de compromiso de los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación.
- Funciones de la misma.
- Procedimiento a seguir para el desarrollo de sus funciones y documentación a cumplimentar.

II. Composición de la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente de los profesores de la Universidad de Zaragoza

El Reglamento de organización y gestión de la calidad de los estudios de Grado y Master de la Universidad de Zaragoza establece:

Artículo 26. Composición y nombramiento

1. La Comisión técnica de evaluación estará formada por 50 miembros del PDI elegidos por el PDI entre los profesores de la Universidad que cumplan con los requisitos siguientes:

- a) Tratarse de profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza y dedicación a tiempo completo.*
- b) Poseer al menos seis años de evaluaciones positivas destacadas otorgadas por la Universidad de Zaragoza.*

Las cinco macroáreas (Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias, Ciencias de la Salud y Tecnología) tendrán la representación prevista en el anexo a la presente normativa, determinándose su conformación también de acuerdo con lo previsto en el referido anexo.

2. En su primera reunión, la Comisión elegirá a su presidente y un secretario, asegurando que estos pertenecen a macroáreas diferentes.

3. La Comisión técnica estará asistida por un comité asesor formado por cinco miembros de la propia Comisión técnica, pertenecientes cada uno a una macroárea diferente y por diez expertos externos, dos por cada macroárea, PDI en activo en una universidad pública diferente de la UZ y con requisitos mínimos equivalentes a los miembros de la comisión y experiencia acreditada en procesos de evaluación.

Artículo 28. Funcionamiento

1. La Comisión Técnica de Evaluación podrá actuar en pleno o por subcomisiones.

2. Entre las subcomisiones que se creen necesariamente deberá contar con:

a) una subcomisión permanente, que se encargará de la elaboración de directrices y armonización de la actuación de las demás subcomisiones, con la composición prevista en el anexo a la presente normativa;

b) una subcomisión por macroárea.

3. La Comisión Técnica de Evaluación elaborará un reglamento de funcionamiento interno, que deberá determinar, al menos, si se va a actuar en pleno o por subcomisiones de macroárea, a la vista de las funciones a desarrollar en cada momento y, en su caso, de las solicitudes de evaluación formuladas por el profesorado, y, en cualquier caso, el número de miembros que actuarían para la evaluación de cada curso, así como los criterios para elegirlos.

4. El comité asesor, en particular, valorará los autoinformes del profesorado en el ámbito del programa DOCENTIA."

ANEXO

1. Representación de las macroáreas en función del artículo 26.1 de la presente normativa:

<i>COMISIÓN</i>	<i>Miembros comisión</i>
<i>Artes y Humanidades</i>	<i>6</i>
<i>Ciencias</i>	<i>8</i>
<i>Ciencias de la Salud</i>	<i>13</i>
<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>	<i>14</i>
<i>Ingeniería y Arquitectura</i>	<i>9</i>
<i>Total</i>	<i>50</i>

Los miembros del PDI de la Comisión técnica de evaluación serán elegidos por y entre los profesores de la macroárea. El Rector dictará una resolución a los efectos de determinar el procedimiento de la convocatoria electoral.

2. Representación de las macroáreas en la subcomisión permanente:

<i>Subcomisión permanente</i>	<i>Miembros subcomisión</i>
<i>Artes y Humanidades</i>	<i>2</i>
<i>Ciencias</i>	<i>3</i>
<i>Ciencias de la Salud</i>	<i>3</i>
<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>	<i>6</i>
<i>Ingeniería y Arquitectura</i>	<i>4</i>
<i>Total</i>	<i>18</i>

3. Conformación de las macroáreas.

Las áreas de conocimiento se agruparán en las cinco macroáreas definidas de acuerdo con el Real Decreto 415/2015 de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE nº 144, 17/6/2015)."

Una vez constituida la Comisión Técnica de Evaluación (CTE) su composición se hará pública en la página web de la Universidad de Zaragoza y los miembros electos recibirán información específica sobre el modelo y el procedimiento de valoración durante una sesión de presentación.

En su primera reunión, la CTE elegirá a los miembros de la subcomisión permanente, cuyo presidente y secretario serán los de la CTE. Asimismo cada subcomisión de macroárea, compuesta por todos los representantes de la misma, elegirá a su presidente y secretario.

Los miembros de la CTE deberán tratar la información a la que tengan acceso durante su actividad evaluadora de manera confidencial, tal como se establece en el documento de aceptación de su designación como miembro de la CTE de la Universidad de Zaragoza. Deberán asimismo acompañar dicho documento de una

declaración de parentesco con otros miembros del PDI de la Universidad de Zaragoza, declaración que será tenida en cuenta para abstenerse en la valoración de sus familiares en el momento en que el procedimiento de valoración incluya el nombre o la identificación de la persona evaluada.

Asimismo, los miembros de la CTE se abstendrán en la valoración individual de profesores cuando concurra motivo de abstención de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III. Funciones de la Comisión Técnica de Evaluación de la Universidad de Zaragoza

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Zaragoza de organización y gestión de la calidad de los estudios de Grado y Master:

Artículo 24. Competencia

La Comisión Técnica de Evaluación es el órgano técnico competente para elaborar las propuestas de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 26. Funciones

Corresponde a la Comisión Técnica de Evaluación elaborar las propuestas de informe de evaluación de la actividad docente del profesorado, que se remitirán a la CCAD en el proceso anual de evaluación del profesorado.”

Los miembros de la CTE que también pertenezcan a la CCAD, y por lo tanto hayan participado en los informes provisionales y su revisión, deberán abstenerse de intervenir en el proceso de alegaciones a los mismos ante la mencionada CCAD.

IV. Procedimiento a seguir para el desarrollo de sus funciones y documentación a cumplimentar en la valoración anual de la actividad docente del profesorado

Para el adecuado desarrollo de su tarea los miembros de la Comisión Técnica tendrán acceso al listado de profesores objeto de valoración, identificados por su NIP y clasificados por macroáreas de conocimiento, con el resumen de resultados de las encuestas respondidas por los estudiantes en cada una de sus asignaturas. El resumen, en formato Excel, para cada profesor y para cada una de sus asignaturas recogerá: el número de alumnos matriculados, número de encuestas realizadas y tasa de respuesta, la condición de asignatura básica/obligatoria u optativa de grado o de máster, la puntuación media en cada bloque de la encuesta y la global, y la propuesta de valoración inicial que le corresponde de acuerdo con la normativa (ver anexo 1). Por profesor, se ofrecerán las medias globales de estos indicadores y la media para sus asignaturas básicas y obligatorias.

Los criterios y procedimientos para la evaluación de la docencia se recogen en la Disposición adicional segunda de la *Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes* (Texto refundido en BOUZ 4-17, de 19 de abril), donde las menciones a la Comisión de evaluación de la docencia (CED) de centro se entenderán sustituidas por la Comisión técnica de evaluación. Aparecen como Anexo 1 de estas orientaciones.

A partir de dichos criterios y de acuerdo con el artículo 6 de la citada Normativa básica:

“4. La comisión técnica de evaluación preparará su propuesta de informe provisional de valoración de la actividad docente y la remitirá a los profesores evaluados al final de cada curso. Con el fin de elaborar dicho informe, la comisión tendrá en cuenta las incidencias relativas a la evaluación reflejadas por el profesor, pudiendo recabar más información al respecto tanto del centro como del interesado.

5. La comisión técnica de evaluación propondrá la evaluación positiva o positiva destacada de la actividad docente de todos los profesores de los que no se ponga de manifiesto el incumplimiento de sus

obligaciones docentes ni una deficiente calidad de su actividad docente, velando por las garantías de procedimiento y tramitación en la emisión de las propuestas de informes oportunos. En los casos en los que la comisión considere que pudiera existir algún incumplimiento de sus obligaciones docentes, ésta deberá recabar las pruebas que permitan concluir, en su caso, una propuesta de informe negativo o, en caso contrario, un informe positivo.

6. Al recibir la propuesta de informe provisional de la comisión, los profesores dispondrán del plazo de quince días para alegar ante la comisión técnica de evaluación si lo consideran conveniente, aportando hechos objetivos, razones o circunstancias para que se pueda modificar, si procede, la evaluación. El contenido del auto-informe del profesor podrá tener información relacionada con el desempeño de las tareas docentes del profesor, la programación y coordinación de las actividades, las condiciones de impartición o los procesos de evaluación de los estudiantes. En un periodo de un mes la comisión resolverá de forma motivada sobre estas alegaciones, remitirá a cada profesor la propuesta de informe de valoración de la actividad docente revisada, y elevará sus propuestas de informe definitivo a la CCAD.”

Las reuniones de la CTE serán de tipo presencial siempre que sea posible, y obligatorias para los miembros de la misma. La CTE podrá reunirse cuantas veces estime oportuno, y con carácter obligatorio al menos en las siguientes ocasiones:

- Una reunión de inicio del procedimiento, en la que se pondrá en marcha la solicitud de información complementaria relativa a los profesores comprendidos en los casos de “Situaciones especiales”.
- Una reunión para aprobar la propuesta de los informes provisionales.
- Una reunión final de aprobación de las propuestas de valoración a elevar a la CCAD.

Las reuniones en las que se tomen decisiones sobre las evaluaciones individuales del profesorado requerirán la asistencia de al menos dos tercios de los miembros de la comisión o subcomisión correspondiente.

La aprobación de las evaluaciones individuales del profesorado requerirá el apoyo de al menos la mitad más uno de los miembros presentes.

El trabajo de la comisión y los correspondientes plazos de alegaciones y resoluciones se atendrán al calendario lectivo de la Universidad de Zaragoza, excepto para la solicitud de información complementaria para la valoración docente, cuando sea necesario por razones justificadas de urgencia.

La publicación de los acuerdos de la Comisión Técnica de Evaluación en el tablón oficial electrónico de la Universidad (e-Touz) surtirá todos los efectos de la notificación administrativa para los interesados.

Las notificaciones al profesorado de sus informes provisionales y de las propuestas de informes definitivos de valoración se realizarán preferentemente de forma telemática. La comisión velará para que dicha comunicación se realice con las debidas garantías.

Respecto a las Situaciones Especiales recogidas en los Criterios y procedimientos para la evaluación de la docencia (Anexo 1) se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Las bajas médicas se encuentran incluidas en la situación de carencia de evaluación por ausencia de docencia en el curso.
- Cuando el número de respuestas al cuestionario de una asignatura sea inferior a un tercio de los alumnos matriculados, y a instancia del profesor afectado, la comisión no tomará en consideración los datos de esa asignatura para la evaluación. Ante una posible evaluación negativa por esta baja tasa de respuesta, la comisión desestimará de oficio la correspondiente encuesta.
- La “información contrastable” que el profesor debe aportar sobre el número de asistentes a clase a lo largo del período de impartición ha de entenderse en el contexto en el que se desarrolla en la

actualidad la actividad docente de la Universidad de Zaragoza y la realización telemática de los cuestionarios de valoración.

El curso 2021-2022 todavía se vio afectado parcialmente por la necesidad de adaptar la enseñanza a la situación de pandemia por la COVID-19, con algunos cambios sobrevenidos durante el curso. Todo ello configuró unas circunstancias particulares que han podido afectar negativamente a los resultados de las encuestas de parte del profesorado y que serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación del curso 21-22.

Por razones similares, y de forma excepcional, las comisiones deberán considerar de oficio que una baja tasa de respuesta en las encuestas del segundo semestre del curso 2019-20 se debió a causas atribuibles a la pandemia, ajena al profesorado, para tenerlo en cuenta en la revisión del histórico de cada profesor.

Una vez finalizado el proceso de valoración por parte de la CTE, la comisión aportará a la CCAD un informe con la valoración final de los profesores, agregada para cada macroárea. En dicho informe se reflejarán aquellas contingencias detectadas que vayan en detrimento serio de la calidad de la docencia, las cuales deberían ser objeto de investigación e inspección por parte de la Universidad de Zaragoza.

Deberán informar detalladamente del proceso llevado a cabo respecto de los casos de potencial evaluación negativa, tanto si la evaluación final es positiva como si es negativa.

Las instrucciones específicas para estos informes se encuentran como Anexo 2 al final de este documento.

Modelo de declaración de compromiso de los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de la Universidad de Zaragoza

El profesor/profesora con N.I.F. nº perteneciente a la macroárea de y proclamado miembro de la Comisión Técnica de Evaluación para la valoración de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza

Manifiesta que en el ejercicio de sus funciones se compromete a:

- Guardar escrupulosamente la debida confidencialidad en todo el proceso de valoración de la actividad docente del profesorado, en particular en el tratamiento de la información que conozca en el desarrollo de sus funciones, comprometiéndose a guardar el debido secreto.
- Acudir a las reuniones de la Comisión Técnica de Evaluación y subcomisiones a las que sea convocado, debiendo comunicar y justificar la inasistencia por escrito y de forma anticipada al presidente o secretario de la comisión.
- Informar de la existencia de posibles conflictos de intereses en relación con su actividad de valoración y en su caso abstenerse.
- Adjuntar declaración de parentesco con otros miembros del PDI de la Universidad de Zaragoza, declaración que será tenida en cuenta para abstenerse en la valoración de sus familiares en el momento en que el procedimiento de valoración incluya el nombre o la identificación de la persona evaluada.
- Cumplimentar los informes correspondientes de acuerdo con el procedimiento de valoración.

(localidad), a de de 20XX

Fdo.:

ANEXO 1

Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes (Texto refundido BOUZ 4-17, de 19 de abril)

Disposición adicional segunda.

“Criterios y procedimientos para la evaluación de la docencia

Mientras el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a propuesta de la CCAD, no apruebe nuevos criterios para la valoración de la actividad docente del profesorado se aplicarán los aprobados por la Comisión de Docencia de Universidad con fecha 26 de octubre de 2006, donde las menciones a la CED de centro se entenderán sustituidas por la comisión técnica de evaluación

Criterios generales para la evaluación de la docencia

Las valoraciones se obtendrán por grupo/profesor, de forma que se calcularán las medias de cada pregunta a partir de los cuestionarios que los estudiantes de cada grupo/profesor hayan respondido. Como un profesor puede impartir docencia en más de un grupo, tendrá tantas valoraciones como grupos.

El promedio global, al que se hace referencia más adelante, se calculará a partir de las valoraciones obtenidas en el total de sus grupos de docencia. Y el promedio de las asignaturas troncales u obligatorias se calculará, en su caso, a partir de las valoraciones obtenidas en sus grupos de docencia de esas asignaturas.

Sobre la determinación de la evaluación

Una valoración en promedio global a partir de 4 o en promedio de las asignaturas básicas u obligatorias a partir de 3,75 refleja un nivel de evaluación positiva-destacada en la actividad docente del profesor. Estos promedios se obtendrán de las preguntas de los bloques 1A, 1B, 1C, 1D y 1E.

Una valoración en promedio global a partir de 2 y por debajo de 4 refleja un nivel de evaluación positiva en la actividad docente del profesor. Adicionalmente, una valoración por debajo de 3 en cualquiera de las encuestas y de los bloques 1A, 1B, 1C y 1D hace presumible la existencia de aspectos de la actividad docente que deben ser objeto de especial interés y dedicación por parte del profesor correspondiente. Aunque la valoración no sugiere una evaluación negativa, es recomendable que se informe al profesor de la necesidad de mejorar aquellos aspectos de su labor docente en los que obtiene una baja puntuación y le proporcione el apoyo necesario para su mejora. La CED del centro valorará positivamente que la evaluación obtenida por el profesor en años sucesivos muestre una tendencia a la mejora de su labor docente.

Una valoración por debajo de 2 al menos en dos de los bloques 1A, 1C y 1D de cualquiera de las encuestas o en promedio global menor de 2 es un indicio racional de que concurren problemas en la labor docente del profesor y, por lo tanto, de potencial evaluación negativa. La evaluación final de las CED de centro tendrá en cuenta, además del resultado obtenido en la pregunta 18, el auto-informe del profesor, la información facilitada por el departamento, el centro y la universidad y cualquier otra documentación que deseen aportar cualquiera de los afectados.

Independientemente de que el informe final sea positivo o negativo, en base al análisis de la información anterior, las CED de centro recomendarán al profesor que mejore aquellos aspectos de su labor docente en los que obtiene una baja puntuación y le proporcionará el apoyo necesario para su mejora.

Una valoración inferior o igual a 2 en cualquiera de las preguntas de cualquiera de las encuestas del bloque 1B (sobre el cumplimiento de obligaciones del profesor) es un indicio racional de posible incumplimiento de las obligaciones docentes y, por tanto, de potencial evaluación negativa. En el momento en que se obtenga esta información se iniciará la consiguiente verificación sobre el cumplimiento de las referidas obligaciones o, de existir dificultades que lo impidan, se realizará un seguimiento del cumplimiento en el siguiente curso

académico mediante el sistema que se considere pertinente. En lo relativo a las ausencias, se tendrá en cuenta si existía justificación o autorización y si han sido sustituidas o recuperadas. En estos casos la CED de centro deberá recabar las pruebas que permitan concluir, en su caso, un informe negativo o, en caso contrario, un informe positivo.

Situaciones especiales

Cuando un profesor no disponga de una evaluación (situación de comisión de servicios, o servicios especiales, reducción total de docencia por gestión, etc.) las CED de centro evaluarán al profesor atendiendo a la información recogida (cuestionarios y otras herramientas) del último curso disponible.

En el caso de que los alumnos no hayan contestado o de que el número de contestaciones sea insuficiente las CED de centro analizarán la situación, propondrán medidas para que no vuelva a ocurrir y evaluarán al profesor atendiendo a la información disponible en el curso al que se refiere la evaluación.

A instancia del profesor afectado y solo a efectos de una posible evaluación negativa, no podrán considerarse los cuestionarios que no hayan sido cumplimentados por al menos un tercio de los alumnos asistentes habitualmente a las clases de la asignatura correspondiente. En los pocos casos en los que se prevé esta situación el profesor deberá aportar información contrastable sobre el número de asistentes a clase a lo largo del período de impartición de las clases. Además, el profesor podrá incluir esta información en su auto-informe y el centro también podrá recabar o corroborar esta información, sin perjuicio de que en el desarrollo del seguimiento del POD se puedan realizar las comprobaciones oportunas.”

ANEXO 2

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN

La presente guía recoge los distintos apartados de los que deberán constar los informes elaborados por la Comisión Técnica de Evaluación a la CCAD, así como indicaciones sobre los datos y análisis de resultados

Apartado I: Proceso de evaluación

En este apartado se describirá el modo en el que se ha desarrollado el proceso de evaluación, así como el modo en el que la Comisión Técnica de Evaluación ha alcanzado los resultados de la valoración de la actividad docente del curso.

Se recogerán datos sobre el calendario, el modo en que se ha procedido en los casos de situaciones especiales, como se recoge en la normativa básica para la valoración de la actividad docente en su Disposición adicional segunda y en estas directrices, o las posibles incidencias que hubieran podido ocurrir.

Apartado II: Participación en el proceso de valoración.

La Comisión Técnica de Evaluación reflejará las tasas de participación en el proceso de valoración para las distintas titulaciones. Se recogerán datos de número de encuestas potenciales, número de encuestas realizadas, número total de profesores en el centro, de número de profesores encuestados, así como las ratios (nº de encuestas por profesor, etc.) que la Comisión estime oportuno, para que quede reflejado en el informe cuál ha sido el panorama de participación. Los datos sobre participación pueden encontrarse en la web de la UZ.

Esta información permitirá posteriormente a la CCAD analizar los datos de participación observados comparándolos con los recogidos de cursos anteriores en los que sea de aplicación la normativa vigente (a partir del curso 2006-2007) y plantear medidas para incentivar la participación de los alumnos en este proceso.

Apartado III. Resultados de la valoración

Macroáreas

La Comisión Técnica de Evaluación realizará un estudio de los resultados de la valoración de la actividad docente por macroárea. Los ficheros con los datos pertinentes son los proporcionados por el Servicio de Informática de la Universidad de Zaragoza.

El análisis de los datos deberá reflejar las valoraciones medias por macroárea siguiendo un cuadro como el que se recoge a continuación:

Cuadro de resultados medios por macroárea

Macroárea	Bloque A	Bloque B	Bloque C	Bloque D	Promedio

Profesorado por macroárea

El estudio de los resultados de la valoración de la actividad docente del profesorado deberá recoger tanto el número de profesores encuestados como el número de *profesores con evaluaciones positiva destacada, positiva o negativa*. Se realizará un análisis de los datos sobre valoración, estableciendo las conclusiones que se estimen oportunas a partir de los resultados remitidos por el SICUZ.

En el caso de **profesores no encuestados** se detallará el procedimiento por el que se le ha evaluado, conforme a lo establecido en el apartado "Situaciones especiales" de los *Criterios y procedimientos para la evaluación de la docencia*, recogidos en la Disposición adicional segunda de la *Normativa básica para la valoración de la actividad docente* y complementados por las pautas recogidas en estas directrices. Se recuerda que según se desprende de la normativa de evaluación de la actividad docente de la Universidad de Zaragoza ningún profesor puede constar como no evaluado.

En el caso de **profesores con evaluación negativa** se aportará toda la información relativa a esta evaluación, conforme al artículo 6.5 de la Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes (Anexo 1). Así mismo se detallará el procedimiento seguido para la comunicación de dicha evaluación al profesor (según los modelos correspondientes en el Anexo 3) y las posibles alegaciones presentadas.

Finalmente, se remitirá a la CCAD un **listado del profesorado** identificado por su NIP con el resultado de su valoración.

Apartado IV. Propuestas finales

A partir del análisis de datos de participación y de resultados de valoración, la Comisión Técnica de Evaluación realizará las consideraciones y propuestas que estime oportuno para la mejora de la actividad docente o de su procedimiento de valoración.

ANEXO 3

A continuación, se recogen los modelos para la comunicación a los profesores de los resultados de la valoración de la actividad docente tanto por parte de la CTE como de la CCAD.

La publicación de los acuerdos de la Comisión Técnica de Evaluación y de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente en el tablón oficial electrónico de la Universidad (e-Touz) surtirá todos los efectos de la notificación administrativa para los interesados

Modelo 0: Solicitud de información complementaria para la valoración docente (CTE)

Modelo 1: Comunicación del resultado provisional de la valoración de la actividad docente (CTE)

Modelo 2: Respuesta a alegaciones a la propuesta provisional de valoración (CTE)

Modelo 3: Comunicación del resultado definitivo de la Valoración de la actividad docente (CCAD)

Modelo 4: Respuesta a las alegaciones al resultado definitivo de la Valoración de la actividad docente (CCAD)

MODELO O SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**Fecha:****Nº Ref.:****Su ref./fecha:****Destinatario:**

Asunto: Solicitud de información complementaria para la valoración docente Curso.....

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 109 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, modificada por acuerdo de 3 de abril de 2017, la Comisión Técnica de Evaluación ha constatado la ausencia de encuestas cumplimentadas por sus alumnos respecto a la labor docente desarrollada por Vd. en el Curso Académico.....

Solicitamos que en el plazo de diez días hábiles aporte las evidencias documentales y las justificaciones que aporten información sobre esta ausencia de encuestas.

El/La Secretario/a de la Comisión Técnica de Evaluación

MODELO 1 INFORME PROVISIONAL CTE**Fecha:****Nº Ref.:****Su ref./fecha:****Destinatario:****Asunto:** Valoración docente Curso.....

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 109 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, modificada por acuerdo de 3 de abril de 2017, la Comisión Técnica de Evaluación ha estudiado los resultados de la encuesta o encuestas cumplimentadas por sus alumnos respecto a la labor docente desarrollada por Vd. en el Curso Académico..... y, en su caso, el informe que remitió a esta Comisión.

Una vez concluido dicho estudio, la Comisión ha acordado hacer una **propuesta provisional de evaluación** de su actividad docente correspondiente al Curso Académico

Si desea realizar alguna alegación a esta propuesta, dispone de un plazo de quince días lectivos a partir de la recepción de la presente comunicación, dirigida al Presidente de la comisión.

En ausencia de alegaciones en dicho plazo, se procederá a elevar esta propuesta a la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la UZ, que le hará llegar el informe definitivo.

El/La Presidente/a de la Comisión Técnica de Evaluación

MODELO 2 RESPUESTA CTE A ALEGACIONES**Fecha:****Nº Ref.:****Su ref./fecha:****Destinatario:****Asunto:** Respuesta a alegaciones a la valoración docente Curso.....

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 109 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, modificada por acuerdo de 3 de abril de 2017, la Comisión Técnica de Evaluación ha estudiado los resultados de la encuesta o encuestas cumplimentadas por sus alumnos respecto a la labor docente desarrollada por Vd. en el Curso Académico..... y, en su caso, el informe que remitió a esta Comisión.

Una vez analizadas las alegaciones a la evaluación provisional remitida en su día, la Comisión Técnica de Evaluación ha acordado realizar una **propuesta de evaluación revisada** de su actividad docente correspondiente al Curso Académico y elevarla a la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la UZ, que le hará llegar el informe definitivo.

Los motivos para esta propuesta son.....

.....
.....
.....

El/La Presidente/a de la Comisión Técnica de Evaluación

MODELO 3 RESULTADO DEFINITIVO**Fecha:****Nº Ref.:****Su ref./fecha:****Destinatario:****Asunto:** Valoración docente Curso.....

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 109 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, modificada por acuerdo de 3 de abril de 2017, la Comisión de Calidad de la Actividad Docente ha estudiado los resultados de la encuesta o encuestas cumplimentadas por sus alumnos respecto a la labor docente desarrollada por Vd. en el Curso Académico..... y, en su caso, el informe/las alegaciones que remitió a la Comisión Técnica de Evaluación.

De acuerdo con dicha información, la Comisión de Calidad de la Actividad Docente ha acordado realizar una **evaluación** de su actividad docente correspondiente al Curso Académico

Si desea realizar alguna alegación a esta propuesta, dispone de un plazo de un mes a partir de la recepción del presente escrito.

El/La Presidente/a de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente

MODELO 4 RESPUESTA ALEGACIONES A INFORME DEFINITIVO**Fecha:****Nº Ref.:****Su ref./fecha:****Destinatario:****Asunto:** Valoración docente Curso.....

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 109 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, modificada por acuerdo de 3 de abril de 2017, la Comisión de Calidad de la Actividad Docente ha analizado la información relativa a la labor docente desarrollada por Vd. en el Curso Académico..... y, en su caso, las alegaciones recibidas a la propuesta de evaluación remitida en su día.

Tras estudiar toda la información, la Comisión de Calidad de la Actividad Docente ha acordado emitir una **evaluación** de su actividad docente correspondiente al Curso Académico

Los motivos para esta propuesta son.....
.....
.....

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

En el caso de presentar un recurso, le indicamos además su derecho a que de conformidad con la Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario (BOUZ 5-17 de 5 de mayo de 2017), cuando se trate del ejercicio de derecho a defensa ante una evaluación negativa, se de audiencia presencial al profesor afectado, que podrá asistir acompañado de un delegado sindical.

El/La Presidente/a de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente

IV. Otras Informaciones de interés

Nombramientos

Resolución de 11 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Miguel Ángel Esteban Navarro como Profesor Secretario de la Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Resolución de 12 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Carlos Peñarrubia Lozano como Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Educación.

Resolución de 14 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Raquel Pérez Ordás como Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Resolución de 14 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Antonio Julián Clemente como Vicedecano de Calidad de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Resolución de 14 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Alberto Aíbar Solana como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Resolución de 14 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Fernando Gomollón García como Profesor Secretario del Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología.

Resolución de 20 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Miguel Díez Simón como asesor de la Defensora Universitaria por el sector de estudiantes.

Resolución de 20 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Julián Fernández Navajas como subdirector del Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.

Resolución de 23 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Blanca Bauluz Lázaro como directora del Departamento de Ciencias de la Tierra.

Resolución de 29 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Juan Ignacio Pérez Calvo como Asesor del Rector para Ciencias de la Salud.

Resolución de 29 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Santos Orejudo Hernández como director del Departamento de Psicología y Sociología.

Resolución de 30 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Raquel Andreu Solano como profesora secretaria del Departamento de Química Orgánica.

Resolución de 30 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Carmen María Elboj Saso como subdirectora del Departamento de Psicología y Sociología.

Resolución de 30 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Pedro José Ramos Villagrasa como profesor secretario del Departamento de Psicología y Sociología.

Resolución de 30 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Pilar López Ram de Viu como Directora de Secretariado de Política Científica.

Resolución de 3 de octubre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Jesús Vela Rodrigo como director del Departamento de Química Analítica.

Resolución de 4 de octubre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Ricardo Javier López Gómez como profesor secretario del Departamento de Química Analítica.

Resolución de 4 de octubre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Ana Isabel Pilar Escalona Orcaño como directora del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.

Resolución de 4 de octubre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Rosa Duarte Pac como directora del Departamento de Análisis Económico.

Resolución de 6 de octubre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Cristina Bueno Maluenda como directora del Departamento de Derecho de la Empresa.

Resolución de 6 de octubre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Asunción González Álvarez como profesora secretaria del Departamento de Análisis Económico.

Ceses

D. Víctor Lope Salvador como Profesor Secretario de la Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Dña. María Cristina Bueno Maluenda como Directora del Departamento de Derecho de la Empresa.

D. Pedro José Bueso Guillén como Profesor Secretario del Departamento de Derecho de la Empresa.

D. Jesús María Arauzo Pérez como Director de Secretariado de Transferencia de Tecnología e Innovación. Área Internacional.

D. Jesús Vela Rodrigo como Director del Departamento de Química Analítica.

D. Ricardo Javier López Gómez como Profesor Secretario del Departamento de Química Analítica.

D. Juan Ramón de la Riva Fernández como Director del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.

D. Miguel Sánchez Fabre como Profesor Secretario del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.

Dña. Josefina Cabeza Laguna como Directora del Departamento de Análisis Económico.

Dña. Rosa María Aisa Rived como Profesora Secretaria del Departamento de Análisis Económico.

D. José Antonio Julián Clemente como Profesor Secretario de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Dña. Rosa María Azucena Lozano Roy como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

D. Alberto Aibar Solana como Vicedecano de Titulaciones de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

D. Ignacio Querol Nasarre como Profesor Secretario del Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología.

D. Fernando Daniel Zulaica Palacios como Delegado del Rector en la Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza.

D. Fernando Daniel Zulaica Palacios como Delegado del Rector para Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad.

Dña. Paloma Montilla González como asesora de la Defensora Universitaria por el sector de estudiantes.

D. José García Moros como subdirector del Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.

D. Francisco Javier Castillo García como Asesor del Rector para Ciencias de la Salud.

Dña. María Pilar López Ram de Viu como profesora secretaria del Departamento de Química Orgánica.

Dña. Eva Monleón Moscardó como Directora de Secretariado de Política Científica.

Nombramientos Coordinadores de Titulaciones

Resolución de 7 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Ángela Hernández Solana como Coordinadora del Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles.

Resolución de 8 de julio de 2022, del Director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña M^a Belinda López Mesa como Coordinadora del Grado en Estudios en Arquitectura de la EINA.

Resolución de 2 de septiembre de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Rafael Royo Torres como Coordinador del Grado en Magisterio Educación Primaria del Centro.

Resolución de 2 de septiembre de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Tíscar Rodríguez Jiménez como Coordinadora del Grado en Magisterio Educación Infantil del Centro.

Resolución de 7 de septiembre de 2022, del Director de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Nieves Latorre Sierra como Coordinadora del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución de 14 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Roberto Ceamanos Llorens como Coordinador del Programa Interuniversitario de Doctorado en Historia Contemporánea.

Resolución de 30 de septiembre de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la profesora Dra. Elena Fernández del Río, Coordinadora del Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos de la Universidad de Zaragoza.

Ceses Coordinadores de Titulaciones

D. Eduardo Lleida Solano como Coordinador del Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles.

D. José Ignacio Bergera Serrano como Coordinador del Grado en Estudios en Arquitectura de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

D. Alberto Nolasco Hernández como Coordinador del Grado en Magisterio Educación Primaria del Centro.

Dña. Noelia del Rosario Sánchez Pérez como Coordinadora del Grado en Magisterio Educación Infantil del Centro.

D. Pablo Martín Ramos como Coordinador del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica de la Escuela Politécnica Superior.

Dña. María Ángela Cenarro Lagunas como Coordinadora del Programa Interuniversitario de Doctorado en Historia Contemporánea.

D. Pedro José Ramos Villagrasa como Coordinador del Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos.

Otros nombramientos

Resolución de 5 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Ana Isabel Allueva Pinilla, como representante titular y a don José Ángel Castellanos Gómez, como representante suplente, de la Universidad en la Asamblea General y Junta Directiva del Clúster de Investigación, Desarrollo e Innovación en Aragón (IDIA).

Resolución de 5 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Ángel Pueyo Campos, como representante titular y a don Francisco Javier Zarazaga Soria, como representante suplente, de la Universidad en la Asamblea General y Junta Directiva de la Asociación “Clúster Urbano de Zaragoza para el uso eficiente del agua” (ZINNAE).

Resolución de 6 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Hugo Malón Litago como Director de la Cátedra Brial de Energías Renovables de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 11 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector con competencias en materia de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura y al Director Técnico del Servicio de Mantenimiento, como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza para la apertura de los espacios libres y zonas verdes del Campus Universitario San Francisco abiertos a la ciudadanía y para su conservación y limpieza.

Resolución de 12 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Directora de la Biblioteca Universitaria y a la Directora de la Biblioteca General, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón sobre la Biblioteca CAI – Universidad de Zaragoza.

Resolución de 13 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector con competencias en materia de Política Académica y a don Eduardo Lleida Solano como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con BTS Group para la creación de la “Cátedra BTS Group Nuevas Tecnologías de Telecomunicaciones” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 13 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Alfonso Ortega Giménez como director de la “Cátedra BTS Group Nuevas Tecnologías de Telecomunicaciones” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 14 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Transferencia e Innovación Tecnológica y a don José Luis Bernal Agustín como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para la creación de la “Cátedra de Transición Energética Municipal”.

Resolución de 15 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Transferencia e Innovación Tecnológica, a doña María Eugenia Dies Álvarez y al Director de la Escuela Politécnica Superior como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Progressum Energy Developments, S.L.U para la creación de la “Cátedra PROGRESSUM de Sostenibilidad Energética” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 15 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Martínez Martínez como directora de la “Cátedra Progressum de Sostenibilidad Energética” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 28 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don José Manuel Nicolau Ibarra, profesor del Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural, como representante titular, y a don Mariano Vidal Cortes, profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica, como representante suplente, de la Universidad en el Jurado calificador de los Premios “Félix de Azara” 2022.

Resolución de 9 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Ignacio López Forniés y a la Técnico Superior del Área de Administración en la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zuera para desarrollar conjuntamente el proyecto “prototipado de liebre digital en pista de atletismo para la mejora de la calidad de entrenamiento”.

Resolución de 12 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director de Relaciones Institucionales y Comunicación, a don Luis Antonio Sáez Pérez y a doña Josefina Lucía Murillo Luna como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza para la creación de la “Cátedra DPZ sobre Despoblación y Creatividad” 2022-2023 de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 15 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector con competencias en materia de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura, al Decano de la Facultad de Derecho y al Director de Relaciones Institucionales y Comunicación como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para la creación de la “Cátedra de Gobierno Abierto e Innovación Democrática” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 20 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector para el Campus de Teruel como representante de la Universidad en el Comité Técnico para la elaboración de la candidatura turolense a acoger la Agencia Espacial Española.

Resolución de 20 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Roberto Ceamamos Llorens, especialista en historia, a don José María Rodanés Vicente, especialista en arqueología y a doña María Begoña Martínez Jarreta, especialista en medicina forense, como representantes de la Universidad en la Comisión Técnica de Memoria Democrática de Aragón.

Resolución de 20 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras como representante de la Universidad en el desarrollo y seguimiento del Convenio de colaboración con la Institución “Fernando el Católico”.

Resolución de 21 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Gloria Cuencas Bescós, como representante titular, y a doña Rosa María Bolea Bailo, como representante suplente, de la Universidad en el Patronato de la Fundación para el desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón.

Resolución de 22 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Cultura y Proyección Social, a la Vicerrectora con competencias en materia de Transferencia e Innovación Tecnológica y a don Luis Vicente Casaló Ariño como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Acuerdo Marco con el Gobierno de Aragón para la creación de la “Cátedra de Innovación Comercial”.

Resolución de 23 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Carlos Flavián Blanco como director de la “Cátedra de Innovación Comercial”.

Resolución de 23 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Política Científica y a la Directora del Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio con la Biblioteca Nacional de España O.A. para la colaboración en aspectos relacionados con el patrimonio cultural.

Resolución de 23 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Directora del Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades y a don Francisco Marco Simón como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Moyuela.

Resolución de 26 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Directora del Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades y a doña Susana Alicia

Sarfson Gleizer como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con AC Muslyramus – Escuela de Violería de Zaragoza.

Resolución de 27 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Política Científica y a don Juan José Ramos Antón como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con NANTA S.A.U. para la creación de la “Cátedra NANTA de Ganadería de Precisión” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 27 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José María Yustal Loyo como director de la “Cátedra de Transición Energética Municipal”.

Resolución de 27 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Delia María Lacasta Lozano como directora de la “Cátedra NANTA de Ganadería de Precisión” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 29 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Rosa María Bolea Bailo, Vicerrectora con competencias en materia de Política Científica, como representante de la Universidad en el grupo de trabajo impulsor de una ubicación aragonesa de la Agencia Estatal de Salud Pública (AESAP) con el Gobierno de Aragón.

Resolución de 29 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Enrique Cebrián Zazurca como director de la “Cátedra de Gobierno Abierto e Innovación Democrática” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 3 de octubre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Vicente José Pinilla Navarro como director de la “Cátedra DPZ sobre Despoblación y Creatividad” 2022-2023 de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 3 de octubre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Belén López Casanova como representante de la Universidad en el Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

Resolución de 5 de octubre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Transferencia e Innovación Tecnológica, como vocal titular, y a la Directora Técnica de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación, como vocal suplente, de la Universidad en el Consejo Asesor de Emprendimiento de Aragón.

Resolución de 5 de octubre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Juan Ramón de la Riva Fernández, como Representante Titular, a don José Ignacio Canudo Sanagustín, como Representante Suplente, a don José Manuel Nicolau Ibarra, como Representante Titular, a don Ramón Juan Reiné Viñales, como Representante Suplente, a don Juan Herrero Cortés, como Representante Titular y a doña María Cruz Arnal Barrera como Representante Suplente de la Universidad en el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

Resolución de 7 de octubre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Enrique Cebrián Zazurca como representante de la Universidad en el Grupo de Trabajo “Derechos Digitales de la Ciudadanía”.

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 6 de julio de 2022

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de un puesto de asesor jurídico, como funcionario/a interino/a en ejecución del programa de carácter temporal denominado "Asesoramiento jurídico en procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre". (BOA nº 129 de 6 de julio de 2022).

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, Especialidad Biomédica, en el Servicio de Animalario (provincia de Zaragoza) del Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 129 de 6 de julio de 2022).

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, Especialidad Biomédica en el Servicio de Cirugía Experimental, provincia de Zaragoza, del Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 129 de 6 de julio de 2022).

ORDEN CUS/1007/2022, de 30 de junio, por la que se convocan las becas salario para la realización, por primera vez, de estudios oficiales de Grado en el Sistema Universitario de Aragón en el curso académico 2022/2023. (BOA nº 129 de 6 de julio de 2022).

EXTRACTO de la Orden CUS/1007/2022, de 30 de junio, por la que se convocan las becas salario para la realización, por primera vez, de estudios oficiales de Grado en el Sistema Universitario de Aragón en el curso académico 2022/2023. (BOA nº 129 de 6 de julio de 2022).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la adjudicación de varios puestos de trabajo de Director/a de Área y un puesto de Coordinador/a Área de Administración Electrónica del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, convocados por Resolución de 26 de abril de 2022 para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 130 de 7 de julio de 2022).

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por turno libre en la Escala de Letrados de esta Universidad, mediante el sistema de concurso. (BOA nº 130 de 7 de julio de 2022).

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, Especialidad Agropecuaria, en la provincia de Zaragoza, en el Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 130 de 7 de julio de 2022).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de junio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesor contratado doctor, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2021 y 2022. (BOA nº 130 de 7 de julio de 2022).

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Técnico de Apoyo a Procesos POUZ de esta Universidad. (BOA nº 132 de 11 de julio de 2022).

DECRETO 99/2022, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 133 de 12 de julio de 2022).

DECRETO 109/2022, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2022/2023. (BOA nº 135 de 14 de julio de 2022).

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 10 de mayo de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 116, de 16 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Especialista Medio de gestión de la investigación (LB) para el programa de I+D+i del INMA. (BOA nº 140 de 20 de julio de 2022).

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en el Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 140 de 20 de julio de 2022).

ORDEN PRI/1090/2022, de 11 de julio, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la financiación de la ampliación territorial a Huesca y Teruel de la realización de los exámenes requeridos para la adquisición de la nacionalidad española. (BOA nº 140 de 20 de julio de 2022).

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Resolución de 3 de junio de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 114, de 15 de junio de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de Delegado de Protección de Datos y de Jefe de la Unidad de Control Interno. (BOA nº 141 de 21 de julio de 2022).

ORDEN EPE/1100/2022, de 12 de julio, por la que se incrementa el crédito destinado a la concesión de subvenciones establecido en la Orden EPE/411/2022, de 30 de marzo, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden EIE/1228/2016, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, Universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco de un programa de inserción laboral para personas paradas de larga duración. (BOA nº 141 de 21 de julio de 2022).

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de Zaragoza, la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Lleida y la Universidad de La Rioja. (BOA nº 141 de 21 de julio de 2022).

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2022, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca el desarrollo del Practicum del "Diploma en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado Técnico de Formación Profesional", de la Universidad de Zaragoza, Fundación Universidad de la Rioja y Universidad Politécnica de Cartagena para el curso 2022/23, en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA nº 143 de 25 de julio de 2022).

ACUERDO de 29 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 144 de 26 de julio de 2022).

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la provisión de plazas de personal laboral de apoyo a la investigación en la Categoría de Técnico Superior de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista. (BOA nº 144 de 26 de julio de 2022).

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2022, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la Secretaría

Académica de determinados departamentos de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 144 de 26 de julio de 2022).

ORDEN CUS/1115/2022, de 14 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las asociaciones de estudiantes sin ánimo de lucro en el ámbito universitario. (BOA nº 147 de 29 de julio de 2022).

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de un Doctor Novel mediante contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (artículo 22 Ley 14/2011, de 1 de junio), en el proyecto LTFLU0102-03 Estudios Experimentales de Combustión y Fluidos, con destino en el Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos. (BOA nº 147 de 29 de julio de 2022).

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 26 de mayo de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 134, de 6 de junio), por la que se convocaron pruebas selectivas para proveer plaza de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de apoyo a la investigación, en el Departamento de Física Aplicada de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. (BOA nº 148 de 1 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2022, de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios. (BOA nº 148 de 1 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretario/a del Rector. (BOA nº 148 de 1 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la provisión de plazas de personal laboral de gestión de la investigación en la Categoría de Especialista Superior de gestión de la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista. (BOA nº 148 de 1 de agosto de 2022).

de 19 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Técnicos Especialistas de Laboratorios y Talleres. Especialidad Biomédica (Huesca) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 148 de 1 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 20 de junio de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 157, de 1 de julio de 2022), correspondiente a la plaza - procedimiento número 2022-02 (Catedrático de Universidad). (BOA nº 148 de 1 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 20 de junio de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 157, de 1 de julio de 2022), correspondiente a las plazas - procedimiento número 2022-03 a 2022-20 (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 148 de 1 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas vinculadas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, convocado por Resolución de 21 de junio de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 157, de 1 de julio de 2022), correspondiente a las plazas - procedimiento número 2022-21V a 2022-22V (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 148 de 1 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de plaza de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 22 de junio de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 157, de 1 de julio de 2022), correspondiente a la plaza - procedimiento número 2022-01 (Catedrático de Universidad). (BOA nº 148 de 1 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2022, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados departamentos de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 148 de 1 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 2 de junio de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 138, de 10 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en el Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) y se publica la lista de espera derivada del proceso selectivo. (BOA nº 149 de 2 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 26 de mayo de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 134, de 6 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en el Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A). (BOA nº 149 de 2 de agosto de 2022).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de junio de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, Especialidad Biomédica de la Universidad de Zaragoza, en los Servicios de Animalario y Cirugía Experimental del Servicio de Apoyo a la Investigación. (BOA nº 149 de 2 de agosto de 2022).

ORDEN PRI/1128/2022, de 21 de julio, por la que se dispone la publicación de la Tercera Adenda por la que se modifica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos de enseñanzas de formación profesional, artísticas, deportivas y los estudios universitarios. (BOA nº 149 de 2 de agosto de 2022).

ANUNCIO de notificación de la Universidad de Zaragoza, por el que se emplaza a los interesados para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 366/2021, interpuesto ante el Juzgado Contencioso-administrativo número 5 de Zaragoza. (BOA nº 150 de 3 de agosto de 2022).

DECRETO 115/2022, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 151 de 4 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para cubrir con carácter temporal, puesto de trabajo de la Escala de Técnicos Superiores Idiomas, Traductor/a inglés, en el Centro Universitario de Lenguas Modernas (CULM), de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Zaragoza. (BOA nº 151 de 4 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Resolución de 13 de julio de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 141, de 21 de julio de 2022, por la que se modificaba la Resolución de 3 de junio de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 114, de 15 de junio, por la que se anunciaba convocatoria pública para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de Delegado de Protección de Datos y de Jefe de la Unidad de Control Interno. (BOA nº 153 de 8 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que, en relación con la oferta de empleo público de estabilización del personal funcionario de administración y servicios para el año 2022, anunciada por Resolución de esta Universidad, de 6 de mayo de 2022 ("Boletín Oficial de Aragón", número 94, de 18 de mayo), se publica la parte dispositiva de la resolución sobre el recurso de reposición interpuesto en su día. (BOA nº 154 de 9 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que, en relación con la oferta de empleo público de estabilización del personal funcionario de administración y servicios para el año 2022, anunciada por Resolución de esta Universidad, de 6 de mayo de 2022 ("Boletín Oficial de Aragón", número 94, de 18 de mayo), se publica la parte dispositiva de la resolución sobre el recurso de reposición interpuesto en su día. (BOA nº 154 de 9 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que, en relación con la oferta de empleo público de estabilización del personal funcionario de administración y servicios para el año 2022, anunciada por Resolución de esta Universidad, de 6 de mayo de 2022 ("Boletín Oficial de Aragón", número 94, de 18 de mayo), se publica la parte dispositiva de la resolución sobre la solicitud de suspensión de la ejecutividad del acto recurrido contenida en el recurso de reposición interpuesto en su día. (BOA nº 154 de 9 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que, en relación con la oferta de empleo público de estabilización del personal funcionario de administración y servicios para el año 2022, anunciada por Resolución de esta Universidad, de 6 de mayo de 2022 ("Boletín Oficial de Aragón", número 94, de 18 de mayo), se publica la parte dispositiva de la resolución sobre la solicitud de suspensión de la ejecutividad del acto recurrido contenida en el recurso de reposición interpuesto en su día. (BOA nº 154 de 9 de agosto de 2022).

ORDEN PRI/1184/2022, de 4 de agosto, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración 2021 entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad para la Cátedra de Cooperación para el desarrollo. (BOA nº 159 de 17 de agosto de 2022).

ORDEN PRI/1191/2022, de 8 de agosto, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración 2022 entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad para la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo. (BOA nº 160 de 18 de agosto de 2022).

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la provisión de plazas de personal laboral de gestión de la investigación en la Categoría de Especialista Superior de gestión de la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista. (BOA nº 170 de 1 de septiembre de 2022).

ORDEN CUS/1230/2022, de 22 de agosto, por la que se publica el Acuerdo de 27 de julio de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación consistente en la eliminación de la modalidad de impartición semipresencial del título conjunto de Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili en el curso académico 2021/2022. (BOA nº 170 de 1 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad para el año 2022. (BOA nº 171 de 2 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2022, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2022. (BOA nº 174 de 7 de septiembre de 2022).

ORDEN CUS/1244/2022, de 31 de agosto, por la que se convocan ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020, para el curso académico 2022/2023. (BOA nº 175 de 8 de septiembre de 2022).

EXTRACTO de la Orden CUS/1244/2022, de 31 de agosto, por la que se convocan ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020, para el curso académico 2022/2023. (BOA nº 175 de 8 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2022, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo de Técnico Superior, vacantes en este Consorcio, mediante el sistema de concurso. (BOA nº 177 de 12 de septiembre de 2022).

DECRETO 128/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se procede al cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Aragón. (BOA nº 178 de 13 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión definitiva por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Secretario/a del Rector, vacante en esta Universidad. (BOA nº 180 de 15 de septiembre de 2022).

ORDEN PRI/1264/2022, de 6 de septiembre, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, por el que se concede una subvención directa para la realización de las actividades de la "Cátedra de Innovación Comercial" en 2022. (BOA nº 180 de 15 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 7 de junio de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 141, de 14 de junio) por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plaza de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en el Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A). (BOA nº 181 de 16 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y de Profesores Contratados Doctores para el año 2022. (BOA nº 185 de 22 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2022, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Ayudante Doctor, por el procedimiento de urgencia. (BOA nº 185 de 22 de septiembre de 2022).

EDICTO de la Universidad de Zaragoza, por el que se emplaza a las personas interesadas para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 179/2022, que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 5 de Zaragoza. (BOA nº 185 de 22 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de tres Investigadores Predoctorales en Formación mediante contrato predoctoral (artículo 21 Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificado por el artículo 19 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre), financiado por el Vicerrectorado de Política Científica. (BOA nº 186 de 23 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de 3 Investigadores Predoctorales en Formación mediante contrato predoctoral (artículo 21 Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificado por el artículo 19 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre), financiado por el Vicerrectorado de Política Científica. (BOA nº 186 de 23 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2022/2023. (BOA nº 187 de 26 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores con contrato de interinidad. Curso 2022/2023. (BOA nº 187 de 26 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación para el segundo semestre de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2022/2023. (BOA nº 187 de 26 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación para el segundo semestre de profesores asociados para docencia de prácticas externas (modalidad a que se refiere el apartado 4 del artículo 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón). Curso 2022/2023. (BOA nº 187 de 26 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 19 septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados para el segundo semestre. Curso 2022/2023. (BOA nº 187 de 26 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 25 de agosto de 2022 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en el Laboratorio del Impacto, Technopark-Alcañiz (Teruel). (BOA nº 188 de 27 de septiembre de 2022).

ACUERDO de 20 de septiembre de 2022, del Consejo, por el que se aprueba la designación del nuevo Presidente del Consorcio Campus Iberus. (BOA nº 189 de 28 de septiembre de 2022).

DECRETO 137/2022, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón por el que se procede al cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Aragón. (BOA nº 190 de 29 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo de Delegado/a de Protección de Datos y de Jefe/a de la Unidad de Control Interno, convocados por Resolución de 3 de junio de 2022 para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 190 de 29 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Letrados de la Universidad de Zaragoza, convocadas por Resolución de 28 de junio de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 162, de 7 de julio). (BOA nº 191 de 30 de septiembre de 2022).

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 19 de agosto de 2022 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Medio apoyo a la investigación (LB) en el Departamento de Fisiología y Enfermería, en la Facultad de Ciencias de la Salud. (BOA nº 193 de 4 de octubre de 2022).

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Vicegerente de Investigación. (BOA nº 194 de 5 de octubre de 2022).

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Técnico de Apoyo y de Técnico de Relaciones Internacionales de esta Universidad. (BOA nº 195 de 6 de octubre de 2022).

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 17 de junio de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 150, de 24 de junio) por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en el Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión. (BOA nº 195 de 6 de octubre de 2022).

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas vinculadas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, convocado por Resolución de 15 de julio de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 213, de 5 de septiembre de 2022), correspondiente a la plaza - procedimiento número 2022-23V (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 195 de 6 de octubre de 2022).

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2022, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados centros de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 195 de 6 de octubre de 2022).

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se cesa al Asesor del Rector para Ciencias de la Salud. (BOA nº 197 de 10 de octubre de 2022).

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra como funcionario interino al aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión de un puesto de asesor jurídico, vinculado al programa de carácter temporal denominado "Asesoramiento jurídico en procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre" de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 197 de 10 de octubre de 2022).

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Asesor del Rector para Ciencias de la Salud. (BOA nº 197 de 10 de octubre de 2022).

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. José Antonio Aínsa Claver. (BOA nº 198 de 11 de octubre de 2022).

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Alberto Arnal Bailera. (BOA nº 198 de 11 de octubre de 2022).

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Pablo Beltrán Pellicer. (BOA nº 198 de 11 de octubre de 2022).

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 14 de julio de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 175, de 22 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) para el programa de I+D+i del Instituto Universitario de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón (IA2). (BOA nº 199 de 13 de octubre de 2022).

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de Director/a de Biblioteca de la Facultad de Educación y de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad. (BOA nº 199 de 13 de octubre de 2022).

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2022, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se convoca en el año 2022 la evaluación para la acreditación de la figura de profesora o profesor contratado doctor con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón. (BOA nº 199 de 13 de octubre de 2022).

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 6 de julio de 2022

Resolución de 28 de junio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Letrados. (BOE nº 162 de 7 de julio de 2022).

Resolución de 29 de junio de 2022, del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la promoción e impulso de la investigación en el área temática de bioingeniería, biomateriales y nanomedicina. Unidad 09 de Nanbiosis. (BOE nº 164 de 9 de julio de 2022).

Resolución 420/38300/2022, de 12 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización de actividades docentes y de investigación en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza. (BOE nº 171 de 18 de julio de 2022).

Resolución 420/38299/2022, de 12 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización del proyecto de investigación y desarrollo "Mejoramiento de los procesos de preservación seminal y gestión de las patologías reproductivas mediante búsqueda de nuevas alternativas". (BOE nº 172 de 19 de julio de 2022).

Resolución de 14 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plaza de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación. (BOE nº 175 de 22 de julio de 2022).

Resolución de 13 de julio de 2022, del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la promoción e impulso de la investigación en el área temática de bioingeniería, biomateriales y nanomedicina. Unidad 27 de Nanbiosis. (BOE nº 176 de 23 de julio de 2022).

Resolución de 13 de julio de 2022, del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la promoción e impulso de la investigación en el área temática de bioingeniería, biomateriales y nanomedicina. Unidad 13 de Nanbiosis. (BOE nº 176 de 23 de julio de 2022).

Resolución de 19 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plaza de personal laboral en la categoría de Especialista Superior de Gestión de la Investigación. (BOE nº 177 de 25 de julio de 2022).

Resolución de 12 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Economía Circular (Máster conjunto de las universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja). (BOE nº 177 de 25 de julio de 2022).

Resolución de 18 de julio de 2022, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se publica el Convenio de asistencia jurídica con la Universidad de Zaragoza. (BOE nº 180 de 28 de julio de 2022).

Resolución de 29 de julio de 2022, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se publica Anexo al Convenio con la Universidad de Zaragoza, para articular la concesión de ayudas en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 10 de febrero de 2022. (BOE nº 189 de 8 de agosto de 2022).

Resolución de 19 de agosto de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral en la categoría de Especialista Superior de gestión de la investigación. (BOE nº 212 de 3 de septiembre de 2022).

Resolución de 15 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 213 de 5 de septiembre de 2022).

Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Aínsa Claver. (BOE nº 245 de 12 de octubre de 2022).

Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alberto Arnal Bailera. (BOE nº 245 de 12 de octubre de 2022).

Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pablo Beltrán Pellicer. (BOE nº 245 de 12 de octubre de 2022).

BOUZ

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001

ISSN: 1578-1585



**Secretaría General
Universidad Zaragoza**

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

<https://zaguan.unizar.es/collection/bouz>